

# ESCRITURAS

PAGADO

269 58

016538

128-1337-7

19

Roberto...  
30-IX-1985  
F. J. Jaramillo



# NOTARIA

## DEL CANTON RUMIÑAHUI

SANGOLQUI - ECUADOR



### DR. CESAR ZURITA MOSQUERA

Con los Protocolos de los Sres. Alonso Báez Chávez,  
Julio Jaramillo y Sergio Dávila Cordero

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA (LOTE NUMERO CINCUENTA Y OCHO)

Otorgada por la señora IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS

A favor de los hermanos : POLICARPO y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN

El DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Parroquia Conocoto - Cantón : Quito

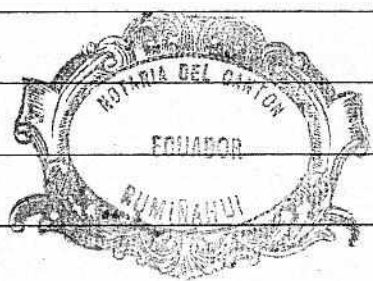
Cuantía DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES 00/100 (\$ 260.000,00)

Sangolquí, a 10 de Septiembre de 19 85

JL.

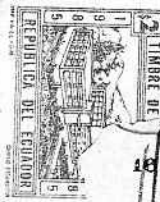
229  
doscientos veinte y nueve mil

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ESCRITURA DE COMPRAVENTA, OTORGADA POR  
LA SEÑORA IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E  
HIJOS, A FAVOR DE : LOS HERMANOS POLI-  
CARPO y NEBI CEVALLOS ALBAN . -  
LOTE NUMERO : = = = = = " 58 "  
CUANTIA : = = = = = = \$ 260.000,00

" En la ciudad de Sangolquí, cabecera del Cantón Rumiñahui,  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador, a los diez -  
días del mes de SEPTIEMBRE de mil novecientos ochenta y cin-  
co, ante mi, doctor CESAR ALBERTO ZURITA MOSQUERA, Notario -  
Público Titular del Cantón, comparecen por una parte la se-  
ñora IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA, por sus propios derechos -  
y como mandataria de sus hijos los señores : ELBA MARTHA, -  
PATRICIO, OSWALDO, WASHINGTON, WILSON FERNANDO, MARCO ANTO-  
NIO, MARCIA ODERAY, GLORIA CECILIA, HENRY DAVID y JAIME -  
FAUSTO JARA ESCOBAR, según consta de los Poderes que en co-  
pias se agregan; y, por otra parte los señores : POLICARPO /  
CEVALLOS ALBAN y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casados, ecua-  
torianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de -  
Quito, de tránsito por esta ciudad, capaces civilmente pa-  
ra este otorgamiento y conocidos personalmente por mi de -  
que doy fe.-Instruidos de la naturaleza y efectos de la -  
presente escritura a la que intervienen libremente, por sus  
propios derechos, y por los que representan, dicen : Que, -



728  
Escritura de Integros

1 elevan a instrumento público la minuta siguiente :- " S E -

2 Ñ O R N O T A R I O : - Sírvase extender en su Regis-  
3 tro de escrituras públicas, una de la que conste el contra-  
4 to de compraventa y ratificando el contrato otorgado ante -  
5 usted, el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y -  
6 tres, especificado en las cláusulas siguientes :A N T E C E

7 D E N T E S: - a) Por instrumento otorgado el siete de Ju-  
8 lio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario -

9 doctor Daniel Belisario Hidalgo, los cónyuges Gustavo Jara -

10 Solano e Irene Escobar de Jara compraron al señor Julio Nor-

11 berto Isch, el Fundo La Josefina ubicado en Conocoto, Cantón -

12 Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el -

13 NORTE, quebrada que linda con terrenos de la Hacienda San I-

14 sidro (anexo de Tolóntag de Beneficiencia) hasta el Pimán y

15 camino carretero nuevo que conduce a los Chillos; POR ELSUR,

16 terrenos de los herederos de las señoras Mercedes Rojas, con

17 quebrada de por medio y el antiguo camino a los Chillos y

18 terreno de los herederos Gaspar Araúz, también con quebra-

19 da al medio; POR EL ORIENTE, camino cartetero que conduce -

20 a Chillo, advertido que al pie de este camino se halla un

21 potrero llamado San Antonio, perteneciente al fundo y que -

22 linda con la Hacienda Santo Domingo de Beneficencia, en -

23 parte; y en otra parte, con camino a Guangopolo; terrenos és-

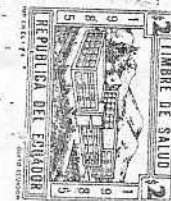
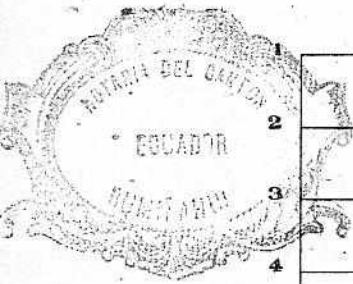
24 tos que se hallan separados por quebradas, zanjas y mojo-

25 nes, bien deslindados; y, por el OCCIDENTE, el antiguo ca-

26 mino a Rimiuco, en la parte más elevada.- b) Por Ordenanza -

27 Número Mil seiscientos cincuenta y ocho, que se elevó a ins-

28 trumento público ante el Notario de Quito doctor Miguel An-



1 gel Altamirano, el veinte de Julio de mil novecientos seten-  
2 ta y cuatro, inscrita el veinte y cinco de Octubre del mismo  
3 año, la Municipalidad de Quito, autorizó a los propietarios -  
4 del Fundo LA JOSEFINA, su parcelación para destinarlo a Huer-  
5 tos Familiares, denominados SANTA FAZ, sujeta a las disposicio-  
6 nes de la Ordenanza Número Mil quinientos cincuenta y tres.  
7 c) Por instrumento otorgado el veinte y dos de Marzo de mil -  
8 novecientos setenta y nueve, ante el Notario Vigésimo de Qui-  
9 to, el Ilustre Municipio de Quito, y el señor Gustavo Jara So-  
10 lano, procedieron a la entrega recepción de la parcelación -  
11 SANTA FAZ, de acuerdo a la Ordenanza antes mencionada, instru-  
12 mento por el que, además la Municipalidad autorizó la venta -  
13 de los lotes de la parcelación.-d) Por Ordenanza Número Dos-  
14 cientos setenta, de veinte de Noviembre de mil novecientos -  
15 ochenta, escriturada el veinte y tres de enero de mil nove-  
16 cientos ochenta y uno, ante el Notario de Quito, inscrita el -  
17 cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, se regula-  
18 rizaron los linderos de un sector de la mencionada Lotización  
19 SANTA FAZ.-f) Por instrumento otorgado el veinte y cinco de -  
20 agosto de mil novecientos setenta y cinco, los propietarios  
21 y los señores POLICARPO y NEBI CEVALLOS ALBAN, se obligaron  
22 los primeros a vender y los segundos a comprar el lote Número  
23 CINCUENTA Y OCHO de la parcelación SANTA FAZ.-g) El doce de -  
24 abril de mil novecientos ochenta y tres, falleció el señor -  
25 Gustavo Jara Solano, dejando por sus únicos y universales he-  
26 rederos a sus hijos señores: ALBA MARTHA, PATRICIO, OSWAL-  
27 DO, WASHINGTON, WILSON FERNANDO, MARCO ANTONIO, MARCIA ODE-  
28 BAY, GLORIA CECILIA, HENRY DAVID y JAIME FAUSTO JARA, ESCO-

727 21  
descritos veinte y seis

1 BAR; y por cónyuge sobreviviente a la señora IRENE ESCOBAR

2 VIUDA DE JARA, con derecho a los gananciales .- P R I M E -

3 R A : - COMPRAVENTA : Con estos antecedentes, los propie-

4 tarios señores ELBA MARTHA, PATRICIO, OSWALDO, WASHINGTON, -

5 WILSON FERNANDO, MARCO ANTONIO, MARCIA ODERAY, GLORIA CE-

6 CILIA, HENRY DAVID, y JAIME FAUSTO JARA ESCOBAR y la señora -

7 IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA, ésta última por sus propios -

8 derechos y como mandataria de los primeros, en cumplimiento,

9 de su obligación de vender y los señores POLICARPO CEVALLOS AL

10 BAN y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en cumplimiento de su o-

11 bligación de comprar estipulado en el literal f) de los an-

12 tecedentes celebran el contrato de compraventa del menciona-

13 do lote, por el que los mencionados propietarios dan en -

14 venta y perpétua enajenación en favor de los señores POLI-

15 CARPO y NEBI CEVALLOS ALBAN, el terreno ya mencionado, -

16 signado con el número CINCUENTA Y OCHO ( 58 ) de la Lotiza-

17 ción SANTA FAZ, cuya historia de dominio y ubicación cons-

18 tan de los antecedentes.-El lote que se vende tiene una su-

19 perficie aproximada de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS

20 CUADRADOS, comprendido dentro de los siguientes linderos : -

21 POR EL NORTE, lote Número Cincuenta y siete, en setenta y tres

22 metros, diez centímetros; POR EL SUR, calle "D" ( en curva ),

23 en noventa metros, noventa centímetros; POR EL ESTE, calle "D",

24 (en curva) en sesenta y tres metros; POR EL OESTE, calle sin

25 nombre de la Clínica (en curva), en sesenta y nueve metros,

26 sesenta centímetros .- A pesar de determinarse la cabida, la

27 venta se hace como cuerpo cierto dentro de los linderos indica-

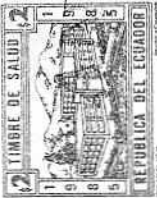
28 dos.- SEGUNDA : - PRECIO : - El precio de la venta del lote -



**NOTARIA  
DE  
RUMIÑAHUI**

Dr. CESAR A.  
ZURITA M.  
SANGOLQUI

ECUADOR



lote descrito es el de DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRETES, 00/

100, que los compradores lo tienen ya entregado a los vende-  
dores; y que éstos declaran haberla recibido a su entera -  
satisfacción . - T E R C E R A : - TRANSFERENCIA : -  
Los vendedores transfieren en favor de los compradores, -  
el dominio y posesión del lote de terreno en referencia, -  
con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servi-  
dumbres anexas, sujetándose al saneamiento por evicción -  
de conformidad con la Ley . - C U A R T A : - ACEPTACION : -  
Por su parte los compradores POLICARPO y NEBI CEVALLOS AL-  
BAN, aceptan el contenido de esta escritura, y la transfe-  
rencia de su dominio por estar hecha en beneficio de sus -  
intereses y en seguridad del bien que adquieren . - Q U I N -  
T A : - GASTOS : - Todos los gastos e impuestos que causen  
la celebración de esta escritura y su inscripción serán de  
cuenta de los compradores . - No ha lugar al pago del impues-  
to de plusvalía por haber transcurrido más de veinte desde  
la adquisición por parte de los vendedores . - S E X T A : -  
DOCUMENTOS : - Además de los otros documentos habilitantes  
se agregan : a) Certificado del señor Registrador de la -  
Propiedad por el que consta que el lote de terreno no so-  
porta gravamen, limitación de dominio ni prohibición de e-  
najenar alguno; b) Plano del terreno materia del contrato -  
suscrito por los contratantes; c) Copia certificada de la  
Posesión Efectiva . - Usted, señor Notario se dignará a-  
gregar las demás cláusulas de estilo . - fdo) doctor José -  
María Gordillo Salazar, / A b o g a d o . - Matrícula Número -  
Novecientos siete . - HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda ele-

226 3  
doscientos veinte y seis

vada a instrumento público, con todo el valor legal.-Alca-

bala, Timbres y adicionales se han pagado .- Yo, el Notario -

Público, leí la presente escritura a los señores otorgantes, -

Integramente, en alta y clara voz, de todo lo cual se afir-

man y ratifican y firman conmigo en unidad de acto, doy fe.-

fdo) Irene Escobar viuda de Jara, Cédula Número 170052628-7.-

fdo) Policarpo Cevallos A., Céd. 050022084-3 .- fdo) Nebi Ce-

vallos, Céd. 05006317-7 .- El Notario .- fdo) doctor César -

Zurita Mosquera . - . - . - D O C U M E N T O S -

H A B I L I T A N T E S : - " TESORERIA MUNICIPAL DEL CAN

TON RUMIÑAHUI . - A L C A B A L A . - Por : DIECISEIS -

MIL SETECIENTOS CINQUENTA SUCRES 00/100 . - Señor Notario -

de este Cantón : Comunico a usted, que se ha pagado en esta -

Tesorería Municipal, por un contrato de compraventa, otor-

gada por la señora IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA E HIJOS, a -

favor de los señores POLICARPO y NEBI CEVALLOS ALBAN, -

situado en la parroquia de Conocoto; por el precio de DOS-

CIENTOS SESENTA MIL SUCRES 00/100 .- Alcabala : diez mil -

doscientos cincuenta sucres 00/100 ; Defensa Nacional : -

un mil trescientos sucres 00/100 ; Construcciones Escolares :

dos mil seiscientos sucres 00/100; para agua potable de Qui-

to - Guayaquil: dos mil seiscientos sucres.- Total : DIECISEIS

MIL SETECIENTOS CINQUENTA SUCRES 00/100.- El Tesorero Muni-

pal.- f) Ilegible.- . - . - " MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFA TU-

RA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA .-Nombre o razón -

social:POLICARPO y NEBI CEVALLOS ALBAN.-Por concepto de :cele-

bración de escritura de compraventa, por el valor de DOSCIENTOS

SESENTA MIL SUCRES 00/100.- Timbres Fiscales .- Valor : dos -





de edad , domiciliado en esta ciudad de Quito, en

forma libre y voluntaria expongo : Que habien-  
do fallecido mi señor Padre don Gustavo Jara So-  
lano , soy heredero legitimario de la cuota que-  
me corresponda cuando se verifique la apertura -  
de la sucesión , facción de inventarios y parti-  
ción correspondiente . Mientras todo esto suceda,  
otorgo poder general , amplio y suficiente cual  
por derecho corresponde a favor de mi madre la  
señora Irene Escobar viuda de Jara, para que en  
su calidad de mandataria general , administre -  
todos los bienes de la sucesión , venda los de-  
rechos y acciones que me corresponda , firme las  
escrituras correspondientes , reciba el dinero pro-  
ducto de la venta , otorgue recibos , comparezca -  
como mi representante judicial o extrajudicial-  
mente , ya sea demandando o contestando las de-  
mandas que se propusieren en mi contra por cual-  
quier motivo . Pague los impuestos que se causa-  
ren en los bienes sucesorios en la parte que me  
corresponda . En fin realice toda clase de gestio-  
nes para que este mandato surta sus plenos efec-  
tos , finalmente y en forma expresa confiero a -  
mi referida madre doña Irene Escobar viuda de -  
Jara , de todas las facultades consignadas en el  
Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento  
Civil , a fin de que no por falta de cláusula ex -  
presa deje de surtir pleno efecto el presente





SIGUE UN SELLO: REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE RELACIONES

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EXTERIORES.- Legalización Número quince quinientos ochenta y tres.- Quito, veinte y siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- Certifico que la firma precedente de Gabriel Garcés Jaramillo, Cónsul General del Ecuador en Chicago es auténtica.- f) Ilegible.- . - RAZON:- En esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón a mi cargo el Poder y acta de legalización que antecede.- Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- f) Dr. Guillermo Buendía Endara, NOTARIO VIGESIMO DE QUITO.- Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a seis de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario.- f) Dr. Guillermo Buendía Endara.- . - " P O D E R :- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, aate mi, doc-

tor Guillermo Buendía Endara , Notario Vigésimo del Cantón Quito , comparecen los señores : PATRICIO JARA ESCOBAR , OSWALDO JARA ESCOBAR , WASHINGTON JARA ESCOBAR , MARCO ANTONIO JARA ESCOBAR , GLOKIA CECILIA JARA ESCOBAR , HENRY- DAVID JARA ESCOBAR ; y , JAIME FAUSTO JARA ESCOBAR , todos los comparecientes por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , de estado civil casados a excepción del señor Henry David Jara Escobar , que es de estado civil soltero , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes-



224  
dieciocho veinte y tres

1 de conocer doy fe . - Bien instruídos por mí el No-  
2 tario , en el objeto y resultado de esta Escritura-  
3 de PODER GENERAL , que libre y voluntariamente a --  
4 otorgarla proceden de conformidad con la minuta que  
5 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es-  
6 el siguiente :- SEÑOR NOTARIO :- --  
7 En el Registro de Poderes a su cargo sírvase ins- --  
8 tar uno del siguiente texto :- NOSOTROS : PATRICIO  
9 OSWALDO , WASHINGTON , MARCO ANTONIO , GLORIA CECILIA  
10 LIA , HENRY DAVID y JAIME FAUSTO JARA ESCOBAR , ecua-  
11 torianos , mayores de edad , casados , todos a excep-  
12 ción del penúltimo de los comparecientes , de pro-  
13 fesión comerciantes a excepción de Gloria Cecilia  
14 Licenciada Trabajadora Social y Jaime Fausto Estu-  
15 diante , en forma libre y voluntaria y en calidad de  
16 herederos en posesión efectiva de los bienes relic-  
17 tos por nuestro padre señor Sergio Aníbal Gustavo  
18 Jara Solano , como consta de la sentencia dictada  
19 por el señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha  
20 el once de Mayo de mil novecientos ochenta y tres  
21 e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte  
22 de Mayo del mismo año , tenemos a bien otorgar po-  
23 der general , amplio y suficiente a nuestra madre  
24 la señora Irene Escobar Viuda de Jara , a la misma  
25 que otorgamos el nombramiento de administradora --  
26 Común de dichos bienes el mismo que fuera aprobado  
27 por el señor Juez Segundo de lo Civil , el catorce  
28 de Junio de mil novecientos ochenta y tres . - De

mandato general . Usted, señor Notario se servi-

rá agregar las demás cláusulas de estilo pa-  
ra la total legalidad de este poder . Redactó  
y firmó la minuta que antecede , el doctor Alber-  
to Littumá Arízaga , Abogado , con matrícula pro-  
fesional número trescientos cincuenta y ocho -  
del Colegio de Abogados de Quito " . H A S T A  
A Q U I L L A M I N U T A que queda elevada a -  
escritura pública con todo su valor legal . Para

la celebración de la presente escritura se obser-  
varon los preceptos de Ley . Y leída que lo fue -  
íntegramente al compareciente por mí el Notario,

la aprueba en todas y cada una de sus partes,  
se ratifica en ella y para constancia firma con-  
migo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe . Fir-

mauo) señor Wilson Fernando Jara Escobar, portador  
de la cédula de ciudadanía número ciento setenta  
millones sesenta mil seiscientos cinco ( guión )  
cuatro) . EL NOTARIO ( firmado) G. Buendía E. ENTRE-  
LINEAS: "en la ciudad de Caracas-Venezuela, ocasional-  
mente", VALE.- *[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de ello con-  
fiero en DOS ( 2 ) fojas útiles, esta Q U I N T A -  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a -  
treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y cua



*[Handwritten signature of Dr. Guillermo Buendía Endara]*

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
Notario Vigésimo - Quito - Ecuador

223  
*[Handwritten note: doscientos veintitres]*



# Consulado del Ecuador

612 NORTH MICHIGAN AVE.

CHICAGO, ILLINOIS 60611

PODER ESPECIAL N°18

En la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, ante mí, Gabriel Garcés Jaramillo, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad, comparece la Srta. Marcia Oderay Jara Escobar, ciudadana ecuatoriana portadora de la Cédula de Ciudadanía número 170330238-8, mayor de edad, de estado civil soltera, residente en 2903 North Richmond, Chicago, Illinois 60618, y la Señora Elba Martha Jara Escobar de Castillo, ciudadana estadounidense, portadora del Pasaporte número K720533, mayor de edad, de estado civil casada, residente en 4833 North Drake, Chicago, Illinois 60625, de los Estados Unidos de América, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y en uso de sus legítimos derechos, en forma libre y espontánea, tienen a bien conferir Poder Especial amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la Señora Irene Escobar Vda. de Jara, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, bajo las siguientes cláusulas: Que su Padre el Señor Gustavo Jara Solano ha fallecido en la ciudad de Quito. Que las Poderdantes y la Madre de ellas la Señora Irene Escobar Vda. de Jara y los demás hermanos, son herederos legítimos en la sucesión. Que en la calidad de herederas otorgan Poder amplio y especial cual en derecho corresponde a favor de su señora Madre Irene Escobar Vda. de Jara, con domicilio en la ciudad de Quito, para que en su calidad de mandante administre en forma libre todos los derechos y acciones a que tengan derecho las mandatarias en la testamentaria. De manera preferente a que venda, ceda, permute, coloque en anticresis las cuotas hereditarias que les corresponda, firme las escrituras públicas de venta de los terrenos que el padre no pudo realizar por haber enfermado gravemente. Comparezca Judicial o extrajudicialmente a la defensa de sus derechos. Demande o conteste las acciones en su nombre y representación. De manera expresa confieren a la mandante las facultades constantes en el Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil vigente, a fin de que este Poder surta plenos efectos. Además las mandatarias dan facultad para que la mandante cobre el dinero que el Señor Oswaldo Jara Escobar adeudaba al Señor Gustavo Jara Solano y además el dinero que adeuda a la Señora Irene Escobar Vda. de Jara, cuya deuda deberá ser pagadera mediante letras de cambio firmadas ante un Abogado de la ciudad de Quito. Además las mandatarias piden se les comunique una información detallada cada tres meses, sobre ventas, permutas, cesiones e hipotecas realizadas. A efecto de todo lo cual el procurador nombrado hará uso de todas las facultades comunes a los procuradores y de las especiales a que se refiere el Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil vigente que se tendrán expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo. Para este otorgamiento se cumplió todos los preceptos legales y, leída que fue por mí, el Cónsul esta escritura íntegramente a las otorgantes en unidad de acto se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe. (Fdo) Marcia Oderay Jara Escobar, Poderdante. (Fdo) Elba Martha Jara Escobar de Castillo, Poderdante. (Fdo) Gabriel Garcés Jaramillo, Cónsul General del Ecuador.

*Marcia Oderay Jara Escobar*  
*Elba Jara de Castillo*

*Gabriel Garcés Jaramillo*

CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR

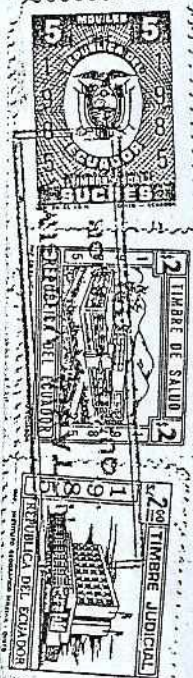
Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Poderes Especiales que se tiene en este Consulado, otorgado ante mí, Gabriel Garcés Jaramillo, Cónsul General del Ecuador, en fe de lo cual confiero esta Segunda Copia en la ciudad de Chicago, a los seis

de Mayo de mil novecientos ochenta y tres  
PARTIDA: III-19  
DERECHOS US\$. 5,00

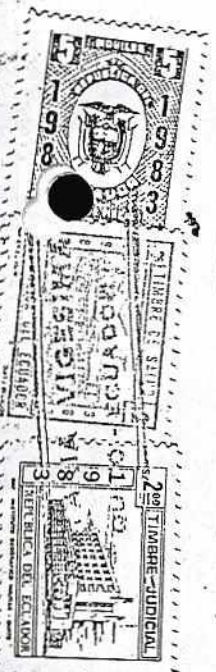
Chicago, a 6 de Mayo

Gabriel Garcés Jaramillo

Cónsul General del Ecuador



7



1 manera preferente para que en su calidad de apode-  
 2 rada general administre todos los bienes de la su-  
 3 cesión , venda la totalidad de los derechos y accio-  
 4 nes a que tenemos derecho , sin limitación alguna -  
 5 firmando las escrituras correspondientes , reciba-  
 6 el dinero producto de dicha venta , otorgue reci--  
 7 bos de finiquito , comparezca como nuestra mandata-  
 8 ría judicial o extrajudicialmente , ya sea demanda-  
 9 do o contestando las demandas que se entablaran por  
 10 cualquier motivo . - Pague los impuestos que causa-  
 11 ren en los bienes sucesorios . - En fin realice to-  
 12 das las gestiones , a fin de que el presente manda-  
 13 to surta plenos efectos . - Además los mandantes --  
 14 confieren a su señora madre Doña Irene Escobar viu-  
 15 da de Jara , todas las facultades con signadas en -  
 16 en Artículo cincuenta del Código de Procedimiento -  
 17 Civil , a fin de que no por falta de cláusula expre-  
 18 sa deje de surtir pleno efecto este poder general .  
 19 Existiendo algunas promesas de venta sobre varios -  
 20 lotes de terreno en el fundo " La Josefina " que fo-  
 21 ma parte del haber sucesorio , que realizara nues-  
 22 tro padre y que no fueron debidamente legalizadas -  
 23 nuestra mandataria podrá libremente otorgar las es-  
 24 crituras correspondientes para que se perfeccione -  
 25 el traslado de la propiedad . - Puede no solamente  
 26 vender , sino ceder , donar , permutar colocar en -  
 27 anticresis , hipotecar todos los derechos y accio-  
 nes que tenemos sobre los referidos bienes suceso--



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
Notario Vigésimo - Quito - Ecuador

doscientos veinte y dos

1 rios . - Usted , señor Notario , se servirá, agregar  
2 las demás cláusulas de estilo para la plena validèz  
3 de este poder general . - Redactó y firmó la minuta  
4 que antecede , el señor doctor Alberto Littuma Ari-  
5 zaga , Abogado , con Matrícula Profesional Número -  
6 trescientos cincuenta y ocho " . - H A S T A A Q U I  
7 L A M I N U T A , que queda elevada a Escritura  
8 Pública con todo su valor legal . - Para la celebra-  
9 ción de la presente Escritura se observaron los pre-  
10 ceptos de Ley ; y , leída que les fue íntegramente-  
11 a los comparecientes por mí el Notario , la aprueban  
12 en todas y cada una de sus partes , se ratifican --  
13 en élla y para constancia firman conmigo en unidad-  
14 de acto de todo lo cual doy fe . - ( Firmado ) . -  
15 Señor Patricio Rene Jara Escobar . - Portador de -  
16 la Cédula de Ciudadanía Número : Diecisiete cero -  
17 uno dos cero siete uno cuatro guion dos . - ( Fir-  
18 mado ) . -Oswaldo Washington Jara Escobar . - Por-  
19 tador de la Cédula de Identidad Número : Diecisie-  
20 te cero tres cero cuatro tres uno tres guion uno -  
21 ( Firmado ) . - Señor Washington Fabián Jara Esco-  
22 bar . - Portador de la Cédula de Ciudadanía Número  
23 Diecisiete cero uno uno tres seis seis nueve guion  
24 siete . -( Firmado ) . - Marco Antonio Jara Esco--  
25 bar . - Portador de la Cédula de Ciudadanía Número  
26 Diecisiete cero cero cinco uno cinco cinco dos ---  
27 guión nueve . - ( Firmado ) . -Gloria Cecilia Jara  
28 Escobar . - Portador de la Cédula de Ciudadanía Nú





1 número : diecisiete cero tres tres uno cero ocho tres siete .-

2 fdo) Henry David Jara Escobar, Cédula de Ciudadanía número  
3 diecisiete cero tres tres cuatro dos cero cuatro seis .-

4 fdo) Fausto Jaime Iván Jara Escobar, portador de la cedu-  
5 la de ciudadanía número diecisiete cero cuatro nueve cua-  
6 tro nueve cuatro cuatro cero tres .- Se otorgó -  
7 ante mi, en fe de ello confiero en tres fojas útiles, esta

8 TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a  
9 treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres .- El  
10 Notario .- fdo) doctor Guillermo Buendía Endara, NOTARIO -  
11 VIGESIMO DEL CANTON QUITO .- ( hay un sello ) .-

12 S. I. G. U. E. N. O. S. H A B I L I T A N T E S .-  
13 C. O. P. I. A. C. E. R. T. I. F. I. C. A. D. A. : - JUZGADO DECIMO  
14 DE LO CIVIL .- Mayo once de mil novecientos ochenta y

15 tres .- Las ocho horas .- V I S T O S : - Por cumplidos  
16 los requisitos del artículo setecientos quince del C. de P.  
17 Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y  
18 POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede a IRENE ESCOBAR VIU

19 DA DE JARA, como cónyuge sobreviviente y a los hijos Elva Mar-  
20 tha, Patricio Oswaldo, Washington, Wilson Fernando, Marco  
21 . Antonio, Marcia Oderay, Gloria Cecilia, Henry David, y Jai-  
22 me Fausto Jara Escobar la posesión efectiva proindiviso -

23 y sin perjuicio del derecho de terceros de los bienes dejados  
24 por el que en vida fue SERGIO ANIBAL GUSTAVO JARA SOLANO .-

25 Ejecutoriada esta sentencia inscribese en el Registro de -  
26 la Propiedad del Cantón .- Notifíquese .- fdo) doctor Jai-

27 nicome Espigosa, JUEZ .- En Quito, a once de mayo de mil no-  
28 vientos ochenta y tres a las dieciseis horas notifiqué -



221  
obscuros 22/1/1983

1 con la sentencia anterior a Irene Escobar y otros, en la que

2 en la dejó en el Casillero Número Trescientos cincuenta y ocho.-

3 - Certifico:.- fdo) Jgán Salvador, El Oficial Mayor .- En

4 - Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y

5 - tres a las diez horas notifiqué con todo lo actuado al se-

6 - ñor Registrador de la Propiedad en su persona y para cons-

7 - tancia firma con el señor Secretario que certifica .- El Re-

8 - gistrador.- fdo) Ilegible.- El Secretario.- f) Braulio Pérez.-

9 - Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el

10 - Registro de Sentencias Varias del actual año.- Tomo Ciento

11 - catorce .- Quito, a diecisiete de Marzo de mil novecientos,

12 - ochenta y tres .- El Registrador.- fdo) doctor Telmo An-

13 - drade .- (sigue un sello) .- RAZON .- Son fie-

14 - les copias xerox certificadas de la sentencia dictada en

15 - el Juicio de P. Efectiva propuesta por IRENE ESCOBAR VIUDA

16 - DE JARA Y OTROS y que consta a fojas dieciseis del proce-

17 - so, copias que las confiero por encontrarse la presente -

18 - sentencia ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, juicio

19 - al cual me remito en caso necesario .- Quito, a mayo veinte-

20 - de mil novecientos ochenta y tres, .- fdo) Braulio Pérez,

21 - SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA .-

22 - (sigue un sello) .- SEÑOR

23 - REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : - Sírvase conferirme al pié

24 - de la presente, un certificado de hipotecas, gravámenes y

25 - prohibiciones de enajenar que afecten al predio situado en

26 - la parroquia de Conocoto, lote Número CINCUENTA Y OCHO =

27 - de la lotización SANTA FAZ de este Cantón, con el historial

28 - de DIEZ AÑOS, de propiedad de herederos de Gustavo Jara -



1 - Solano, los mismos que lo adquirieron por compra a Julio  
 2 Norberto Isch, el siete de Julio de mil novecientos cin-  
 3 cuenta y seis, ante el Notario Hidalgo, inscrita legalmen-  
 4 te el once de los mismos mes y año; y por posesión efectiva  
 5 inscrita el diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta  
 6 y tres . - El Infrascrito Registrador de la Propiedad -  
 7 de este Cantón, en legal forma tiene a bien certificar, -  
 8 que, revisados los índices de los Registros de Hipotecas y  
 9 Gravámenes, desde el año demil novecientos sesenta y sie-  
 10 te, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipo-  
 11otecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afec-  
 12 ten al lote número CINCUENTA Y OCHO (58) de la lotización  
 13 SANTA FAZ, referido en la petición, situado en la parro-  
 14 quia Conoto de este Cantón, adquirido en mayor extensión  
 15 por el señor GUSTAVO JARA y su mujer señora IRENE ESCO-  
 16 BAR, mediante compra a Norberto Isch, según escritura o-  
 17 torgada el siete de Julio de mil novecientos cincuenta y  
 18 seis, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo,  
 19 inscrita el once de los mismos mes y año .- Se aclara que  
 20 a fojas quinientos veinte y siete y número seiscientos -  
 21 tres, del Registro de Sentencias Varias, Tomo Ciento ca-  
 22 torce y con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos o-  
 23 chenta y tres, se halla inscrita la sentencia dictada -  
 24 por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el once de -  
 25 ayo de mil novecientos ochenta y tres; por la cual se con-  
 26 cede la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del  
 27 derecho de terceros de los bienes dejados por el que en  
 28 vida fue Sergio Aníbal Gustavo Jara Solano, en favor de -

2



220  
obscuros

Irene Escobar viuda de Jara, como cónyuge sobreviviente y a los hijos : Elva Martha, Patricio , Oswaldo, Washington, - Wilson Fernando, Marco Antonio, Marcía Oderay, Gloria Cecilia, Henry David y Jaime Gustavo Jara Escobar; NO SE ENCUENTRA por estos datos, NINGUN GRAVAMEN HIPOTECARIO.- También se hace constar que NO ESTA EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Quito, a veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco; las nueve horas . - El Registrador.- fdo) Ilegible . - Enmendado: "y en otra parte".- V a l e .-

NOTARIO PUBLICO

Se otorgó ante mi, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe . -



*Cesar Alberto Zurita Mosquera*  
~~DOCTOR CESAR ALBERTO ZURITA MOSQUERA~~

NOTARIO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura a fs. <sup>1148</sup> No. <sup>1027</sup> del Registro de PROPIEDAD de Clase <sup>3a</sup> Tema 116.- Quito, a 1 de Octubre de 1985



*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

053844U

MISSIC  
22

**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO**

**DR. GONZALO ROMAN CHACON**  
Notario

**Copia:** PRIMERA

**De:** POSESION EFECTIVA.

**Otorgada por:** NOTARIA DECIMO SEXTA.

**A favor de:** HEREDEROS DE EL CAUSANTE NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN.

**El:** 6 DE NOVIEMBRE DEL 2007

**Parroquia:**

**Cuantía:** INDETERMINADA

Quito, a 06 de DICIEMBRE de 200 7

República de El Salvador No. 734 y Portugal  
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102  
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374  
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR

not.16@uto.satnet.net

descritos 219  
descritos decimose



# NOTARIA DÉCIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN.- A FAVOR DE SUS BENEFICIARIOS.

KJG.

DI 2 COPIAS:

ESCRITURA NÚMERO. CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~seis~~ **NOTARIA** de noviembre del dos mil siete, ante mi, DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, y en atención a la petición formulada por los señores MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA, Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES por sus propios derechos, y, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO, Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, por derecho de representación de su madre señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quienes me solicitan que proceda a receptor las Declaraciones Juramentadas tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes del causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, quien falleció en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio del año dos mil seis, sin haber otorgado testamento alguno: Para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: a) Partida de defunción del causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN; b) Partidas de matrimonio entre los señores NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN Y MARIA BERTA AVILES ACOSTA, de la cual se desprende que es cónyuge sobreviviente; c) Partidas de nacimiento de los señores ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA, de las cuales se desprende que son hijos del causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN; d) Partida de defunción de la causante LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES; e) Partida de nacimiento de los señores ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO, Y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS

cientos dieciocho

novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.

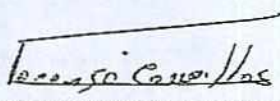


  
Firmo con el Abogado Patrocinador.

  
MARIA BERTA AVILES ACOSTA.

  
ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES

  
HECTOR LEGNIDAS CEVALLOS AVILES

  
LORENZO MECIAS CEVALLOS AVILES

  
MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES

  
CLEBER LEVI CEVALLOS AVILES.

  
AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES.

  
JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES.

  
MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES

  
ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS.

  
FRNAKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS

  
DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS.

  
SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS

  
PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS

4.- De la partida de defunción de la causante LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES; se desprende que son hijos los señores ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO; DORA JAKELINE; SEGUNDO LEONARDO; Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS

5.- Copias de cédula de los comparecientes

Con estos antecedentes expuestos recurrimos ante usted para solicitar se sirva aceptar mi declaración juramentada para que los comparecientes señores MARIA BERTA AVILES ACOSTA; y, ANDRES CRISTOBAL; HECTOR LEONIDAS; LORENZO MECIAS; MARCELA PIEDAD; CLEBER LEVI; AURORA VICTORIA; JIMENA MARGARITA; Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, por sus propios derechos y los señores ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO; DORA JAKELINE; SEGUNDO LEONARDO; Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, por derecho de representación de su madre señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, son herederos a la muerte de su recordado padre y abuelo respectivamente señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, se dignará por lo tanto levantar la respectiva acta notarial en la que conste la posesión efectiva de todos los bienes dejados por el causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, a favor de MARIA BERTA AVILES ACOSTA, como cónyuge sobreviviente, ANDRES CRISTOBAL; HECTOR LEONIDAS; LORENZO MECIAS; MARCELA PIEDAD; CLEBER LEVI; AURORA VICTORIA; JIMENA MARGARITA; Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, como hijos del causante y ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO; DORA JAKELINE; SEGUNDO LEONARDO; Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, por derecho de representación de su madre señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES y el derecho de terceros que eventualmente pudieran tener derecho en esta sucesión intestada; según la facultad prevista en el numeral doce, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformativa, expedida el cinco de Noviembre de mil

doscientos diecisiete



SEÑOR NOTARIO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0001004

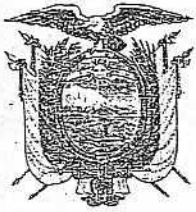
R.P.Q.

ARIA 15  
SANTO  
1.1.2004

Nosotros, MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA, Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, por sus propios derechos; y, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO, Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, por derecho de representación de su madre señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a usted respetuosamente decimos:

De las partidas del Registro Civil que agregamos a esta solicitud se desprende los siguientes hechos:

- 1.- De la partida de defunción se desprende que el señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, falleció en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio del año dos mil seis; sin que haya dejado testamento alguno
- 2.- De la partida de matrimonio entre los señores NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN Y MARIA BERTA AVILES ACOSTA, de la cual se desprende que es cónyuge sobreviviente;
- 3.- De las partidas de nacimiento de los señores ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA, Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, de la cual se desprende que son hijos del causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN.



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación e) Que lo afirmado se ratifican con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimiento, incorporadas a esta acta. Por lo que cumplidos con los requisitos legales en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, a favor de MARIA BERTA AVILES ACOSTA, como cónyuge sobreviviente, ANDRES CRISTOBAL; HECTOR LEONIDAS; LORENZO MECIAS; MARCELA PIEDAD; CLEBER LEVI; AURORA VICTORIA; JIMENA MARGARITA; Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, como hijos; y, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO; DORA JAKELINE; SEGUNDO LEONARDO; Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS; como hijos, quienes comparecen por derecho de representación de su madre, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran solicitar. El original de esta diligencia se incorpora al Protocolo de esta Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se procedan a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente para constancia suscribe la presente acta notarial los comparecientes en unidad de Acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

*Maria Berta Aviles*

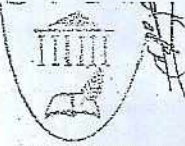
MARIA BERTA AVILES ACOSTA  
C.C. 170785349-9

*Andrés Cristóbal Cevallos Aviles*  
ANDRES CRISTOBAL CEVALLOS AVILES  
C.C. 170562316-1

*Hector Leonidas Cevallos Aviles*  
HECTOR LEONIDAS CEVALLOS AVILES  
C.C. 1707544282

*Lorenzo Mecias Cevallos*  
LORENZO MECIAS CEVALLOS AVILES.  
C.C. 170758954-3

216  
descritos de fechos



NOTARIA 19

de las cuales se desprenden que son hijos de la causante señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quienes comparecen por derecho de representación, f) Copias de cédula de los comparecientes. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me halló investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado de la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a recepcionar la Declaración Juramentada de los señores MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, ANDRES CRISTOBAL; HECTOR LEONIDAS; LORENZO MECIAS; MARCELA PIEDAD; CLEBER LEVI; AURORA VICTORIA; JIMENA MARGARITA; Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, por sus propios derechos; y, ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO; DORA JAKELINE; SEGUNDO LEONARDO; Y, PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, por derecho de representación de su madre señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, e instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen que decir la verdad con claridad y exactitud, y advertidos de las penas de perjurio, con juramento, declaran: a) Que el causante señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, falleció en la parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, el treinta de junio del año dos mil seis; sin que haya dejado testamento alguno; b) Que el señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, contrajo matrimonio con la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA. c) Que el señor NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, procreó ocho hijos, que responden a los nombres de ANDRES CRISTOBAL; HECTOR LEONIDAS; LORENZO MECIAS; MARCELA PIEDAD; CLEBER LEVI; AURORA VICTORIA; JIMENA MARGARITA; Y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, d) Que la señora LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, falleció en la parroquia de Chillogallo, de este cantón Quito, el veinte y dos de enero del dos mil cinco, dejando como herederos a los señores ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO; DORA JAKELINE; SEGUNDO LEONARDO; Y, PAULINA RAQUEL

*Escritura de los comparecientes*

*Maria Berta Aviles*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



NOTARIA 98  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

*1228*  
*Marcela P. Cevallos*  
MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES  
C. C. 171075411-8

*1229*  
*Cleber Levi Cevallos Aviles*  
CLEBER LEVI CEVALLOS AVILES  
C. C. 170970027-0

*1230*  
*Aurora Victoria Cevallos Aviles*  
AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES  
C. C. 171083503-2

*1231*  
*Jimena Margarita Cevallos Aviles*  
JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES  
C. C. 170862911-6

*1232*  
*Maria Yolanda Cevallos Aviles*  
MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES  
C. C. 171315310-2

*1233*  
*Elmer Antonio Cevallos Cevallos*  
ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS.  
171283111-2

*1234*  
*Franklin Guillermo Crespo Cevallos*  
FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS  
C. C. 171293786-9

*1235*  
*Dora Jakeline Crespo Cevallos*  
DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS  
C. C. 171383346-3

*1236*  
*Segundo Leonardo Crespo Cevallos*  
SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS  
C. C. 171680149-4

*1237*  
*Paulina Raquel Crespo Cevallos*  
PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS  
C. C. 171680146-4

*EL NOTARIO*

*25*  
*dieciocho quinientos*

INGRESADO

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

**INSCRIPCION DE DEFUNCION**

En SAN SEBASTIAN-QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día PRIMERO de JULIO de dos mil SEIS Tomo 6 Pág. 222 Acta 2194

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANDRES CEVALLOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: AURORA ALBAN

Lugar del fallecimiento: ELOY ALFARO-QUITO Fecha: TREINTA de JUNIO del dos mil SEIS

El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA AVILES

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, INFARTO MASIVO DE MIOCARDIO, HIPERTENSIÓN

Solicitó esta inscripción: LORENZO MECIAS CEVALDOS AVILES con Cédula de Identidad N° 170758954-3 domiciliado en QUITO

MOD.

OBSERVACIONES:  
TERIAL INSIFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA. CEDULA DEL FALLECIDO # 050006317-7.  
SIN ENMENDADURAS

*Carriera de la Salud*

FIRMAS:

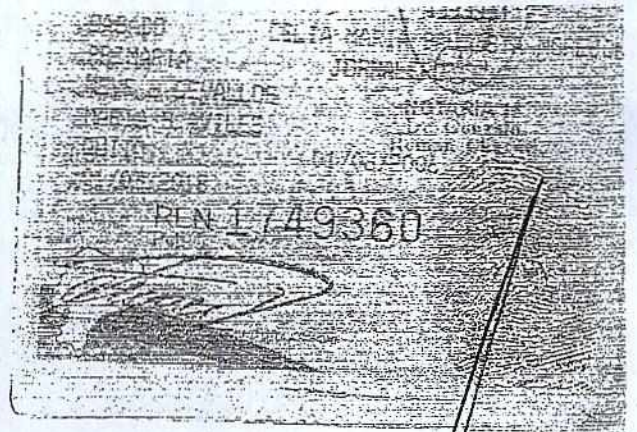
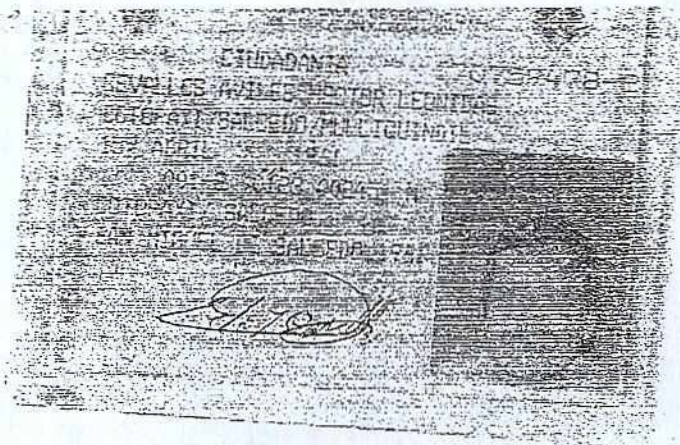
*Lorenzo Mecias*



Año: ..... Tomo:  Ucis. Pág. .... Acta: .....  
Dvs.   
ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO  
*Lorenzo Mecias*  
JEFE DE REGISTRO  
Quito, .....

27 de Julio 2006



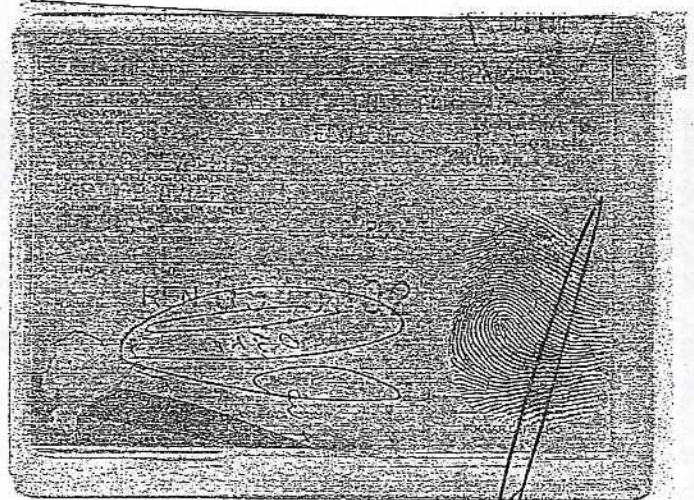


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL, que me fue presentado para este  
efecto y que esta copiado lo devolvi al interesado.  
Quito, a .....

6 NOV 2007

Dr. Gonzalo Ramón Chacón

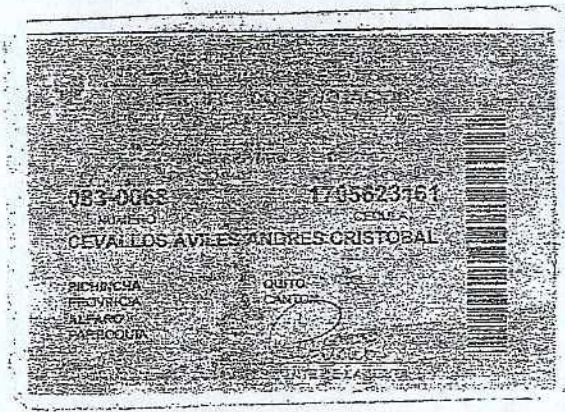
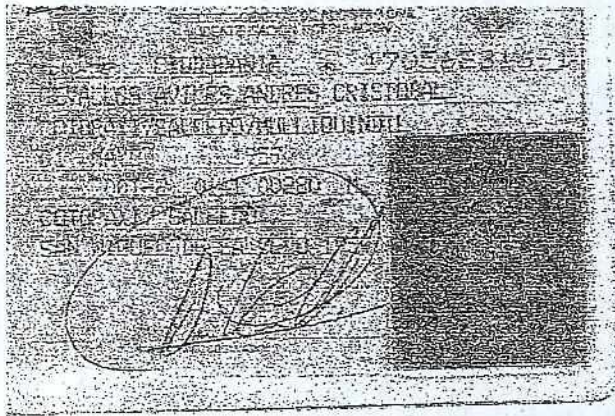




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que esta gozando lo devolvi al interesado.

Quito, a .....  
- 6 NOV 2007  
Dr. Gonzalo ...  
K.O.  
C.O.  
C.O.  
C.O.





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador.  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 06 NOV 2007

Dr. Gonzalo Ramón Chucón



27

ACTAS DEFINITIVAS DE MATRIMONIO

52  
Cavallos Segundo Hele  
con Anita Maria  
Bertha el  
28 de Julio  
de 1953  
Quito  
DEFINITIVA

En la ciudad de San Miguel a los dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Cavallos Segundo Hele con Anita Maria Bertha con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de San Miguel de Molleaguinda de Intero de Julio de mil novecientos cincuenta y tres a las tres de la tarde. Ante mí, Samuel Mora S. Jefe de Registro Civil de esta Parroquia, provincia de Cotacachi, se comparcieron: Don Segundo Hele Cavallos de estado anterior Casado de profesión agricultor de nacionalidad ecuatoriana de veintinueve años de edad, nacido en esta Parroquia, hijo de Andres Cavallos y de Aurora Alban y Doña Anita Bertha Ariles de estado anterior Soltera de profesión hacera de casa de nacionalidad ecuatoriana de diecisiete años de edad, nacida en este lugar y domiciliada en este lugar hija de Antonio Ariles y de Zoedora Acosta los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el dieciocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres según consta en el acta que se archiva. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Gabriel Arias Barajas, casado, mayor de edad, vecino de este lugar y el infrascrito Secretario que certifica. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes y los testigos expresados.

—El Jefe de Registro Civil: Samuel Mora S.  
—El Contrayente: Segundo Hele Cavallos Alban  
—La Contrayente: Anita Bertha Ariles  
—Testigo: Gabriel Arias Barajas  
—Testigo: Juan Leonidas Barajas  
—El Secretario: Fernando Galvez A.  
—Es fiel copia del original. — El Secretario: Fernando Galvez A.

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO

AÑO 1953 Tomo 1  Día Pág 27 ACTA No 52

Divs



Confiere de acuerdo al artículo 120 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICADO

COPIA INTEGRAL DE PROCESO

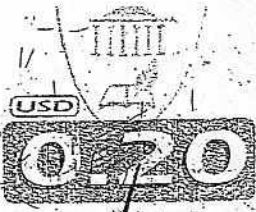
Quito

31 JUL 2006

22  
descueto dice



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
Parroquia MULLIQUINDIL (del Canton: SALCEDO \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1979 tomo 1 pagina 83 acta 83 consta  
a inscripción de CRESPO CEVALLOS DORA JARELINE

nacido en MULLIQUINDIL canton SALCEDO \*\*\*\*\*  
provincia de COTOPAXI \*\*\*\*\* el QUINCE \*\*\*\* de ABRIL \*\*\* de 1979  
NOVECIENTOS SESENTAINUEVE hij(A) de JUAN CRUZ CRESPO  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de LOURDES SOLEDAD CEVALLOS  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 28 de MAYO del 2007.

Cédula: 171393346-3

Especie Valorada N°: 0017126285

Serie: A

17126285

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* del Canton: QUITO \*\*\*\*\*  
correspondiente a 1977 tomo 3-B pagina 205 acta 1805 consta  
a inscripción de CRESPO CEVALLOS FRANKLIN GUILLERMO

nacido en ALFARO canton QUITO \*\*\*\*\*  
provincia de FICHINCHA \*\*\*\*\* el QUINCE \*\*\* de MARZO \*\*\* de 1977  
NOVECIENTOS SESENTAISIETE hij(A) de JUAN CRUZ CRESPO  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de LOURDES SOLEDAD CEVALLOS  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 22 de MAYO del 2007.

Cédula: 171293786-9

Especie Valorada N°: 0017083298

Serie: A

17083298

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



215  
después once



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 FICHRINCHA  
 JEFATURA PROVINCIAL DE:

USD

020

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*  
 del Cantón: SALCEDO\*\*\*\*\*

correspondiente a  
 a inscripción de:

1975 tomo 1 - página 36

acta 38 consta

CEVALLOS CEVALLOS ELMER ANTONIO

nacido en  
 provincia de:

MULLIQUINDIL

cantón

SALCEDO\*\*\*\*\*

provincia de:

COTOPAXI\*\*\*\*\*

el VEINTINUEVE de ENERO \*\* de MIL

NOVECIENTOS SETENTAICINCO \*

hijo de JOSE POLIVIO CEVALLOS E

nacionalidad:

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

y de GUERDES SOLEDAD CEVALLOS

nacionalidad

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

QUITO\*\*\*\*\* 23 de OCTUBRE



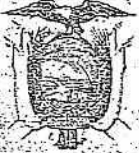
Cédula: 171283111-2

Serie: A

Especie Valorada N°: 0018426598

18426598

*[Signature]*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
 0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a la inscripción de: 1982/ tomo 382, pagina 10988, acta consta  
 nacido en: CRESPO CEVALLOS PAULINA RAQUEL  
 provincia de: ALFARO canton: QUITO  
 nacionalidad: PICHINCHA el VEINTISIETE de OCTUBRE de 1982  
 nacionalidad: ECUATORIANA y de: JUAN CRUZ CRESPO  
 nacionalidad: ECUATORIANA y de: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS  
 del: QUITO  
 Cedula: 171680146-7  
 Especie Valorada N°: 0018507881



Serie: A  
 1850788

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
 0.20

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a la inscripción de: 1981/ tomo 103, pagina 903, acta consta  
 nacido en: CRESPO CEVALLOS SEGUNDO LEONARDO  
 provincia de: ALFARO canton: QUITO  
 nacionalidad: PICHINCHA el CINCO de ENERO de 1981  
 nacionalidad: ECUATORIANA y de: JUAN CRUZ CRESPO  
 nacionalidad: ECUATORIANA y de: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS  
 del: QUITO  
 Cedula: 171680149-1  
 Especie Valorada N°: 0017127372



Serie: A  
 17127372  
 120  
 doscientos setez

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA  
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
Parroquia MULLIQUINDIL del Canton: SALCEDO\*\*\*\*\*  
Correspondiente a tomo pagina acta consta  
inscripción de: 1969 1 155 184  
nacido en: CEVALLOS AVILES AURORA VICTORIA  
provincia de: MULLIQUINDIL canton: SALCEDO  
Parroquia: COTOPAXI\*\*\*\*\* el VEINTISÉIS de OCTUBRE de  
Edad: SESENTAINUEVE y de A: NEVI SEGUNDO CEVALLOS  
Nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* MARIA BERTHA AVILES  
Nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
del  
Fecha: \*\*\*\*\* 12 de NOVIEMBRE  
Cédula: 171082503-2  
Especie Valorada N°: 0018507882



Serie: A  
18507882

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA  
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
del Canton: SALCEDO\*\*\*\*\*  
Correspondiente a tomo pagina acta consta  
inscripción de: 1971 3 55 204  
nacido en: CEVALLOS AVILES JIMENA MARGARITA  
provincia de: SAN MIGUEL DE SALCEDO canton: SALCEDO  
Parroquia: COTOPAXI\*\*\*\*\* el DIECINUEVE de NOVIEMBRE de  
Edad: SESENTAINUEVE y de A: SEGUNDO NEVI CEVALLOS  
Nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* MARIA BERTHA AVILES  
Nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
del  
Fecha: \*\*\*\*\* 12 de NOVIEMBRE 2007  
Cédula: 170862911-6  
Especie Valorada N°: 0018507876



Serie: A  
18507876

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

209  
doscientos noventa



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD MARIA 15  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de  
Parroquia MULLIQUINDIL del Cantón: SALCEDO  
respondiente a 1966 tomo 1 pagina 40 acta 40 consta  
inscripción de CEVALLOS AVILES MARCELA FIEDAD

ido en MULLIQUINDIL cantón SALCEDO  
vincia de COTOPAXI \*\*\*\*\* el QUINCE \*\*\* de ABRIL \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAISEIS \*\* hijo A de NEVI SEGUNDO CEVALLOS  
cionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de MARIA BERTA AVILES  
cionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* de JULIO 2006  
dula 171075411-8  
Especie Valorada N°: 0014223043



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A  
14223043

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

ARTIFICIO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
Parroquia MULLIQUINDIL del Cantón: SALCEDO  
respondiente a 1967 tomo 3 pagina 22 acta 19a consta  
inscripción de CEVALLOS AVILES CLEBER LEVI

ido en MULLIQUINDIL cantón SALCEDO  
vincia de COTOPAXI \*\*\*\*\* el SIETE \*\*\* de OCTUBRE \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAISIETE \*\* hijo A de NEVI SEGUNDO CEVALLOS  
cionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\* y de MARIA BERTHA AVILES  
cionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* del 12 de NOVIEMBRE 2007  
dula 120970027-0  
Especie Valorada N°: 0018507878



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A  
18507878



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a tomo pagina inscripción de

nacido en provincia de canton

edad años meses días y de nacionalidad ECUATORIANA ECUATORIANA

del día de NOVIEMBRE de 1959

Especie Valorada N°: 0018507873

del Cantón: SALCEDO  
acta consta

de MAYO de NEVI CEVALLOS  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



Serie: A  
18507873

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de

correspondiente a tomo pagina inscripción de

nacido en provincia de canton

edad años meses días y de nacionalidad ECUATORIANA ECUATORIANA

del día de NOVIEMBRE de 1961

Especie Valorada N°: 0018507879

del Cantón: SALCEDO  
acta consta

de ABRIL de MARIA B AVILES  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



Serie: A  
18507879

208  
descubierto

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD

**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de  
 del Cantón SALCEDO  
 correspondiente a 1936 tomo 1 página 8 acta 22 consta  
 la inscripción de AVILES ACOSTA MARIA BERTA

nació en SAN MIGUEL DE SALCEDO cantón SALCEDO  
 provincia de COTOPAXI; el ONCE de ENERO de MIL  
 NOVECIENTOS TREINTA SEIS hij(a) de ANTONIO AVILES  
 nacionalidad ECUATORIANA y de TEODORA ACOSTA  
 nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 7 de JUNIO del 2006

Cédula: 170755349-9

Especie Valorada N°: 001223048



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

14223048



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE FICHINCHA  
**PARTIDA DE NACIMIENTO**

USD

**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 del Cantón SALCEDO  
 correspondiente a 1962 tomo 1 página 384 acta 1767 consta  
 la inscripción de CEVALLOS AVILES LORENZO MECIAS

nació en MIL QUINIENTE cantón SALCEDO  
 provincia de COTOPAXI; el VEINTE de DE DICIEMBRE de  
 nacionalidad ECUATORIANA y de NEVI S CEVALLOS  
 nacionalidad ECUATORIANA MARIA B AVILES

QUITO 12 de NOVIEMBRE

Cédula: 170758954-3

Especie Valorada N°: 0018507874



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

18507874

GRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de ENERO de dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES  
 Sexo: FEMENINO Estado Civil: DIVORCIADA Edad: CINCUENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO CEVALLOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA AVILES

Lugar del fallecimiento: CHILLOSALLO - QUITO Fecha: VEINTE Y DOS de ENERO del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: XX

Causa de la muerte: CANCER DE CUELLO UTERINO- METASTASI ABDOMINO PELVICO- CANCER DE CUELLO UTERINO

Solicitó esta inscripción: RAMON AURELIO SALAZAR ALCIVAR con Cédula

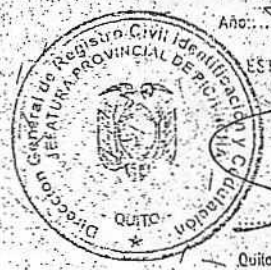
de Identidad N° 130837065-7 domiciliad 0 en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMIENDADURAS 170462067-1

FIRMAS:

*Copieda de Original*  
*Ramon Aurelio Salazar*



Año:..... Tomo:.....  Dcts. Pág..... Acta:.....  
 Ems.   
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFORME DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

*[Signature]*  
 Jefe Provincial

207  
domingo siete



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

Ciudadanía No. 171680149-1

CRESPO CEVALLOS SEGUNDO LEONARDO


PICHINCHA/QUITO/ALFARO

05 ENERO 1981

00903

FICHINCHA/EL GUANO

GONZALEZ SUAREZ 1981



EQUATORIANA \*\*\*\*\* E3331222

CASADO GEOVANNA CRISTINA MUNOZ PAUCAR

PRIMARIA AGRICULTOR

JUAN CRUZ GRESPO

LOURDES SOLEDAD CEVALLOS

QUITO 13/02/2004

02/2015

BEN 0924070



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL JUDICADO  
 CERTIFICADO DE VINCULACION

159-0110 1716801491

NUMERO CELULA

CRESPO CEVALLOS SEGUNDO LEONARDO

PROVINCIA CANTON

CHILCOALLAN

1981



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que acá es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que esto según lo devolvi al interesado.

Quito, a .....  
 6 NOV 2007  
 Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO



206  
 descriptores

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANÍA No. 1716801467

CRESCO CEVALLOS PAULINA RAQUEL  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 27 OCTUBRE 1982  
 SEX 020 0382 10988 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



*Paulina Cresco*

CASADO BYRON M. GUANDUZA ANAELISA  
 PRIMARIA EMPLEADO

JUAN CRUZ CRESCO  
 LOURDES SOLEDAD CEVALLOS  
 QUITO 14/10/2006

14/10/2018

REN 2142586



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

083-0115 1716801467  
 NUMERO CEDULA  
 CRESCO CEVALLOS PAULINA RAQUEL

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHILLOGALLO  
 PARROQUIA



*Paulina Cresco*

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
 ORIGINAL que me fue presentado para este  
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a - 6 NOV 2018

Dr. Gonzalo Antonio Cárdena



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
(IDENTIFICACION Y CEDULACION)

CECULA DE CIUDADANIA No. 171293786-9

CRESPO CEVALLOS FRANKLIN GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

15 MARZO 1977

003-B-0205 01805-11

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1X43A2222

CASADO NORMA ELIZABETH GURICHO SANGUINO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN CRUZ CRESPO

EDURDES SOLEDAD CEVALLOS

QUITO 12/04/2007

12/04/2019

REN 2353991

Fch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

158-0110 1712937869

NUMERO CEDULA

CRESPO CEVALLOS FRANKLIN  
GUILLERMO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON



RESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 13 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado

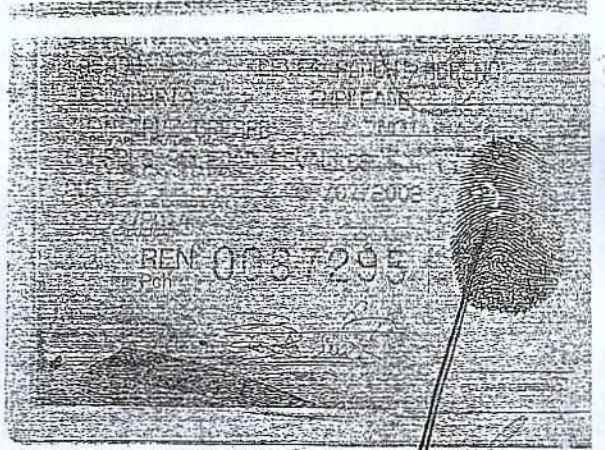
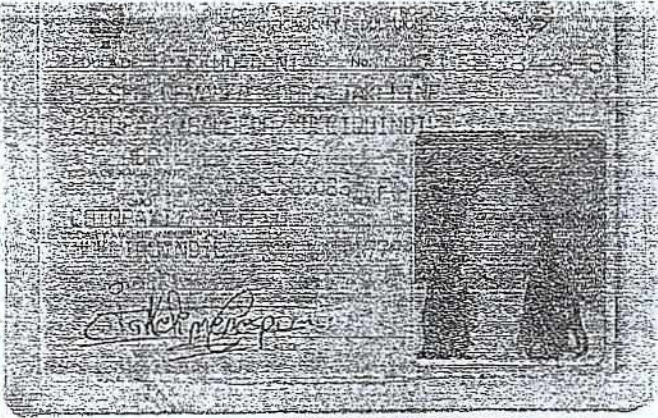
Quito, a .....  
- 6 X JV 2007

Dr. *Gonzalo Roldán Cárdenas*  
NOTARIO



*José Santos Canco*

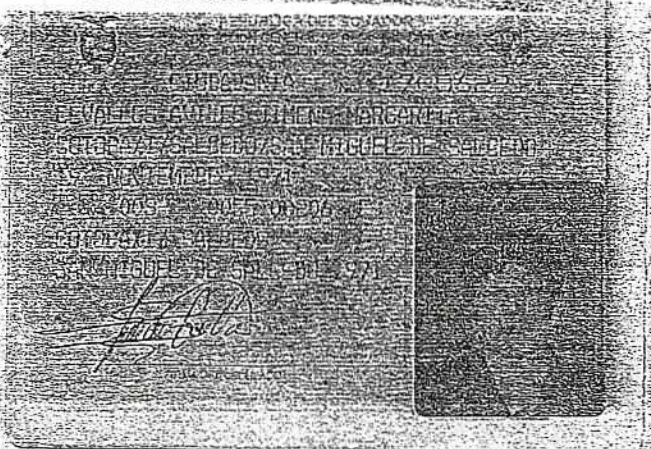




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que esta seguido lo devolvi al interesado  
Quito, a.....

8 NOV 2007  
Dr. Gonzalo Tomás Escobar  
NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL  
ORIGINAL, que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a 08/05/2017

Dr. Gonzalo Remán Chacón  
Notario



204  
doscientoscuatro



# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO. Cumpliendo con expresas disposiciones legales en esta fecha y en mi protocolo de actuaciones notariales. PROTOCOLIZO la presente Acta Notarial de POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN; se adjuntan: partidas de defunción, matrimonio, nacimiento y copias de cédulas de ciudadanía, solicitud formulada por la Doctor Ángel Borja Urbano, con matrícula número nueve mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, constantes en treinta y seis fojas útiles, Quito a tres de diciembre del dos mil siete. -

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN.  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se PROTOCOLIZO, ante mi en la fecha que consta en el presente instrumento publico y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración se trata de la escritura de: POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN

NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0001004

R.P.Q.



NOTARIA 16<sup>a</sup>  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón

203  
doscientos tres

ENCARC. DO

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

### Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 138, repertorio(s) - 85681

Miércoles, 05/12/2007, 11:53:01 AM



Causante (s)

Señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS AVILES

Beneficiario (s)

Señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

CARLOS PALLO



Notaría

76



41336

lot (58) Santa Fez.

(1)

Notaría Septuagésima Sexta  
Del D.M. de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario

Copia: PRIMERA

201  
del 1 de mayo de 2010

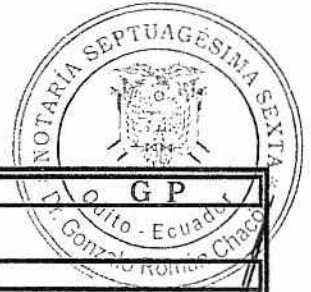


Factura: 001-002-000040317



20171701076P07531

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701076P07531					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15/DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AVILES ACOSTA MARIA BERTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707553499	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEVALLOS AVILES CLEBER LEVI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709700270	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	SISALIMA SISALIMA NANCY ELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710572353	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1645.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

200  
cboc rentos

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 ...rio

2 ESCRITURA Nº.

3 

2017	17	01	76	P 7531
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 40317

5 COMPRA VENTA

6 QUE OTORGA

7 MARÍA BERTA AVILÉS ACOSTA

8 A FAVOR DE:

9 CLEBER LEVI CEVALLOS AVILÉS Y

10 NANCY ELITA SISALIMA SISALIMA

11 CUANTIA: 1.645,00

12

13 DI 2 C.C.

14 G.P.

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
16 Ecuador, el día de hoy quince de diciembre del dos mil diecisiete, ante mi  
17 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del  
18 Cantón Quito, comparecen por una parte la señora MARÍA BERTA AVILÉS  
19 ACOSTA, viuda por sus propios derechos; en calidad de vendedora; y, por  
20 otra parte, los cónyuges señores CLEBER LEVI CEVALLOS AVILÉS y NANCY  
21 ELITA SISALIMA SISALIMA, casados entre sí, por sus propios derechos, en  
22 calidad de compradores. Los comparecientes son de nacionalidad  
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles  
24 según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en  
25 virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para  
26 ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE  
27 GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos  
28 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla





*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan,  
2 cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras  
3 públicas a su cargo sírvase insertar una escritura de compraventa de  
4 derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
5 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de  
6 compraventa de derechos y acciones, por una parte la señora María Berta  
7 Avilés Acosta, viuda por sus propios derechos; en calidad de vendedora; y,  
8 por otra parte, el señor Cleber Levi Cevallos Avilés y la señora Nancy Elita  
9 Sisalima Sisalima casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de  
10 compradores. Todos domiciliados en el inmueble ubicado en la calle Clínica  
11 Riofrio, E trece ciento veinte y siete, y pasaje Existente; Barrio Lotización  
12 Santa Faz, parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
13 teléfono tres ciento veinte dos treinta, correo electrónico  
14 clebercevallos@hotmail.com. Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles ante la ley para contratar  
16 y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El señor Policarpo Cevallos  
17 Albán, casado, y Nebi Segundo Cevallos Albán, casado, son propietarios de  
18 los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho, de la  
19 Lotización Santa Faz, situado en la parroquia Conocoto, cantón Quito,  
20 provincia de Pichincha, por compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos,  
21 según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta  
22 y cinco ante el Notario del Cantón Rumiñahui Doctor Cesar Zurita, inscrita  
23 el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, **B)** El señor Nebi  
24 Segundo Cevallos Albán falleció el treinta de junio del año dos mil seis en la  
25 parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha, **C)** Con fecha  
26 cinco de diciembre del dos mil siete, se inscribe el Acta Notarial de Posesión  
27 Efectiva celebrada ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román  
28 Chacón, el seis de noviembre del dos mil siete, mediante el cual se concede

7531  
15-12-2017

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor  
2 Nebi Segundo Cevallos Albán, (Nedi, tratándose de la misma persona), a  
3 favor de la señora María Berta Avilés Acosta, en calidad de conyuge  
4 sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal y, de sus  
5 hijos Andrés Cristóbal, Héctor Leónidas, Lorenzo Mecías, Marcela Piedad,  
6 Cleber Levi, Aurora Victoria, Jimena Margarita y María Yolanda Cevallos  
7 Avilés y sus nietos, Elmer Antonio Cevallos Cevallos, Franklin Guillermo,  
8 Dora Jakeline, Segundo Leonardo y Paulina Raquel Crespo Cevallos quienes  
9 comparecen por derecho de representación de su madre la señora: Lourdes  
10 Soledad Cevallos Avilés quien a su vez era hija del causante dejando a salvo  
11 el derecho de terceros, **D)** La señora María Berta Avilés Acosta posee el  
12 cuatro punto sesenta por ciento (4.60%) del cuarenta y uno punto ocho  
13 siete dos seis por ciento (41.8726 %) sobrante de los derechos y acciones  
14 del lote de terreno que le corresponde en calidad de gananciales en el haber  
15 de la sociedad conyugal formada con el señor Nebi Segundo Cevallos Albán.  
16 **TERCERA: SUPERFICIE Y LINDEROS.-** El lote de terreno se halla  
17 delimitado dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Lote número  
18 cincuenta y siete en setenta y tres metros, diez centímetros; Sur.- Calle D (en  
19 curva) en noventa metros, noventa centímetros; Este.- Calle D (en curva),  
20 sesenta y tres metros; Oeste.- Calle sin nombre de la clínica (en curva), en  
21 sesenta y nueve metros, sesenta centímetros, la superficie aproximada es  
22 de cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados. **CUARTA.-**  
23 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes  
24 expuestos en la cláusula anterior la señora, María Berta Avilés Acosta, da en  
25 venta y perpetua enajenación, a favor del señor CLEBER LEVI CEVALLOS  
26 AVILES, el cuatro punto treinta y tres por ciento (4.33%) de derechos y  
27 acciones fincados en el lote de terreno signado con el número cincuenta y  
28 ocho de la Lotización Santa Faz, situado en la parroquia Conocoto, cantón



*[Handwritten signature]*

198  
Certo notario

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 Quito, provincia de Pichincha. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio total de la  
2 compra venta de derechos y acciones es de un mil seiscientos cuarenta y  
3 cinco dólares americanos que pagan los compradores de contado, en  
4 dinero en efectivo y moneda de curso legal por lo cual es aceptado por  
5 la vendedora, quien declara bajo juramento recibir el dinero a su entera  
6 satisfacción. **SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La vendedora  
7 transfiere a los compradores, el dominio, posesión, usos, goce derechos y  
8 acciones con todas sus entradas, salidas, costumbres, anexas, sujetándose  
9 al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEPTIMA.-**  
10 **AUTORIZACIÓN.-** La vendedora autoriza a los compradores para que  
11 inscriban la escritura de compraventa de derechos y acciones en el  
12 Registro de la propiedad del cantón Quito. **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos los  
13 gastos que demande la presente transferencia de dominio y registrador,  
14 serán de cuenta de los compradores en caso de existir plusvalía correrá a  
15 cargo de la vendedora. **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las partes contratantes  
16 aceptan el contenido de la presente escritura pública por estar hecha en  
17 seguridad de sus respectivos interese personales. **DECIMA.-**  
18 **JURISDICCION.-** En caso de controversia judicial que pueda producirse  
19 por efecto del presente contrato de compraventa de derechos y  
20 acciones, se someterán al trámite sumario o ejecutivo a elección de las  
21 partes ante los jueces competentes del cantón Quito. Usted señor  
22 Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
23 validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por  
24 los comparecientes y se halla firmada por la Doctora Silvia Alvear V.,  
25 portadora de la matrícula número doce mil ciento setenta y cinco del  
26 Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de  
27 la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso lo  
28 requiere; y leída que les fue por mí el Notario, a los comparecientes,

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en  
2 unidad de Acto, y se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente  
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4  
5 *Maria Berta Avilés*



7  MARÍA BERTA AVILÉS ACOSTA

8 C.C. 270755349-9

9  
10 *Cleber Levi Cevallos Avilés*



11  CLEBER LEVI CEVALLOS AVILÉS

12 C.C. 170970027-0

13  
14 *Nancy Elita Sisalima Sisalima*



15  NANCY ELITA SISALIMA SISALIMA

16 C.C. 171057235-3

17  
18  
19  
20 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

21 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota...

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Berta Cevallos*

Número único de identificación: 1707553499 ✓

Nombres del ciudadano: AVILES ACOSTA MARIA BERTA ✓

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL ✓

Fecha de nacimiento: 11 DE ENERO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO ✓

Cónyuge: CEVALLOS SEGUNDO ✓

Nombres del padre: AVILES ANTONIO

Nombres de la madre: ACOSTA TEODORA

Fecha de expedición: 2 DE MAYO DE 2012 ✓

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-078-14750



171-078-14750

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170755349-9

CIUDADANÍA  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
AVILES ACOSTA  
MARIA BERTA

LUGAR DE NACIMIENTO  
COTOPAXI  
SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1936-01-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
SEGUNDO  
CEVALLOS





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E33331212

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILES ANTONIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ACOSTA TEDDORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-05-02

101510000

*Maria Berta Acosta*

DIR. GENERAL. FIRMA DEL CEDULADO



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, 15 DÍC 2017

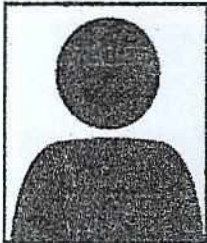
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



196  
Ciento noventa y seis



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1709700270 ✓

**Nombres del ciudadano:** CEVALLOS AVILES CLEBER LEVI ✓

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL  
(SANTA ANA)

**Fecha de nacimiento:** 7 DE OCTUBRE DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO ✓

**Cónyuge:** NANCY E SISALIMA SISALIMA ✓

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1989

**Nombres del padre:** NEVI SEGUNDO CEVALLOS

**Nombres de la madre:** MARIA BERTHA AVILES ✓

**Fecha de expedición:** 31 DE MAYO DE 2006 ✓

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-078-14778



172-078-14778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CITADANIA NO 1709700270

CEVALLOS AVILES CLEBER LEVI  
 DOTOPAXI/SALCEDO/MULTIQUINDIL  
 07 OCTUBRE 1967  
 003 002 00142 M  
 DOTOPAXI/SALCEDO  
 MULTIQUINDIL 1967

EDUATORIANA \*\*\*\*\* E233312242  
 CASADO NANCY E BEATRIZ BESALINA  
 PRIMARIA EMPLEADO  
 LEVI SEGUNDO CEVALLOS  
 MARIA BERTHA AVILES  
 QUITO 31/05/2006  
 31/05/2016  
 REN 1893884  
 PCH




CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

028 JUNTA No  
 028 - 177 NUMERO  
 1709700270 CEDULA

CEVALLOS AVILES CLEBER LEVI  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 CHIMBACALLE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2  
 ZONA: 6



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

15 DIC 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



195  
 Ciento noventa y cinco





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710572353

**Nombres del ciudadano:** SISALIMA SISALIMA NANCY ELITA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO ✓

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/LOJA/LOJA/GUALEL

**Fecha de nacimiento:** 28 DE MARZO DE 1973

**Nacionalidad:** ECUATORIANA ✓

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO ✓

**Cónyuge:** CEVALLOS AVILES CLEBER LEVI ✓

**Fecha de Matrimonio:** 17 DE NOVIEMBRE DE 1989

**Nombres del padre:** SISALIMA ANGAMARCA ISIDRO

**Nombres de la madre:** SISALIMA EMMA

**Fecha de expedición:** 2 DE JUNIO DE 2016 ✓

Información certificada a la fecha: 15 DE DICIEMBRE DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-078-14805



173-078-14805

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.º 171057235-3

**APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:** SISALIMA ANGAMARCA ISIDRO  
**APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:** SISALIMA EMMA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** QUITO 2016-06-02  
**FECHA DE EXPIRACIÓN:** 2026-06-02

**INSTRUCCIÓN:** BÁSICA  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** EMPLEADO

**APPELLIDOS Y NOMBRES:** SISALIMA SISALIMA NANCY ELITA

**LUGAR DE NACIMIENTO:** LOJA GUAEEL  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 1973-03-28  
**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**SEXO:** F  
**ESTADO CIVIL:** CASADO  
**CONYUGUE:** CLEBER LEVI CEVALLOS AVILES

IGM 16 05 450 20  
001207743

DIRECCIÓN GENERAL  
FECHA DE CEDULACIÓN

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**002** JUNTA No.  
**002 - 072** NÚMERO  
**1710572353** CÉDULA

**SISALIMA SISALIMA NANCY ELITA**  
APPELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**LA FERROVIARIA** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**  
**ZONA: 7**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEI  
COMISIÓN NACIONAL ECUATORIA



**RAZON:** De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió,  
Quito, a **15 DIC 2017**

**Dr. Gonzalo Román Chacón**  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



194  
Ciento noventa y cuatro

Nº 0188183

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C220768148001  
FECHA DE INGRESO: 04/12/2017

**CERTIFICACION**

Referencias: 01/10/1985-PO3-1148f-1337i-20910r MMM/VENTAS

Tarjetas: T00000002002

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho (58), de la Lotización "Santa Faz", situado en la parroquia CONOCOTO, de éste cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquiridos mediante compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Con número de inscripción 3995, bajo repertorio 85681, del Registro de Sentencias Varias, con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete, (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

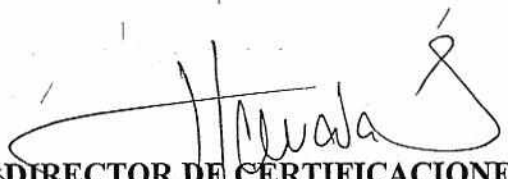
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- La certificación se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar

cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.-- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DEL 2017 ocho a.m.**



Responsable: JRM



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



1934  
Cientomocientos y tres

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/12/15 10:01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0500063177  
Nombre o razón social: CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 409825  
Geo clave: 170102190048047111  
Clave catastral anterior: 2090214037000000000  
Denominación de la unidad: 58  
Año de construcción: 2010  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 1,139.17 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 1,139.17 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 121,989.55  
Avalúo de construcciones: \$ 348,150.73  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 470,140.28

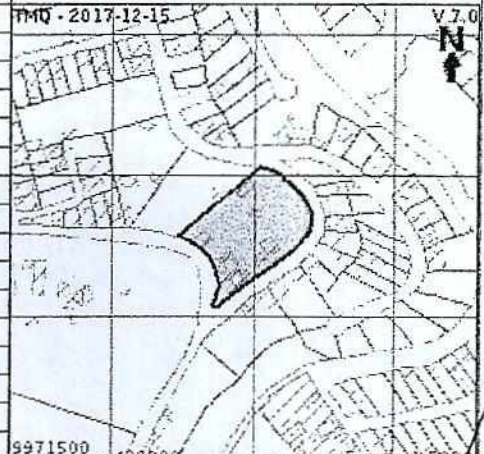
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

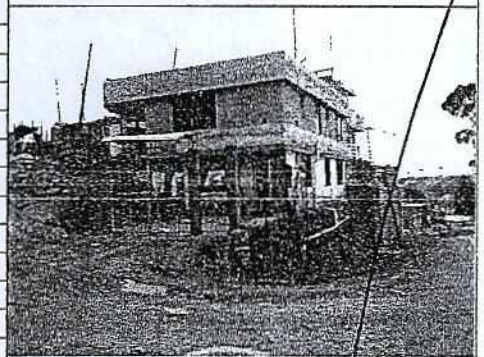
DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano  
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO  
Área según escritura: 4,614.00 m2  
Área gráfica: 4,748.54 m2  
Frente total: 218.58 m  
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 461.40 m2 [SU]  
Área excedente (+): 134.54 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: 58  
Dirección: S9 - LOTE NO.-058  
Zona Metropolitana: ELOY ALFARO  
Parroquia: LA FERROVIARIA  
Barrio/Sector: S.PATRICIO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ACOSTA OROZCO LAURA INES	0500899208	8.65	NO
2	ALMEIDA BETANCOURT MIGUEL ANGEL ERNESTO	1000908515	8.65	NO
3	AMAGUA GOMEZ NELSON EDUARDO	1713997466	4.33	NO
4	AVILES ACOSTA MARIA BERTA	1707553499	4.33	NO
5	BENAVIDES NAVARRETE BLANCA LUZMILA	1705431581	7.47	NO
6	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO	0500063177	3.01	SI
7	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO	0500063177	2.33	NO
8	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO	0500063177	2.33	NO
9	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO	0500063177	2.33	NO
10	CEVALLOS ALBAN NEBI SEGUNDO	0500063177	2.66	NO
11	CEVALLOS ALBAN POLICARPO	0500220843	3.92	NO
12	CEVALLOS ALBAN POLICARPO	0500220843	4.32	NO
13	CEVALLOS ALBAN POLICARPO	0500220843	4.33	NO
14	CEVALLOS AVILES ANDRES CRISTOBAL Y OTRA	0	4.33	NO
15	CEVALLOS AVILES HECTOR LEONIDAS	1707594782	0.43	NO
16	GALLARDO CEVALLOS EDWIN SANTIAGO	1717717845	4.32	NO
17	HIDALGO BANO JUAN FRANCISCO Y OTRS	0	4.33	NO
18	MORALES HARO ROSA DEL PILAR	1706645247	4.33	NO
19	OROZCO RAMIREZ EDISON MEDARDO	1719277343	3.24	NO
20	RUEDA LITA GALO JAVIER	1714877527	4.76	NO
21	RUEDA LITA GALO JAVIER	1714877527	4.77	NO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/12/15 10:01

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
22	SILVA SALINAS KLEVER ORLANDO	0701568503	6.50	NO
23	TIPANGUANO LUIS ALBINO	0	4.33	NO

NOTAS

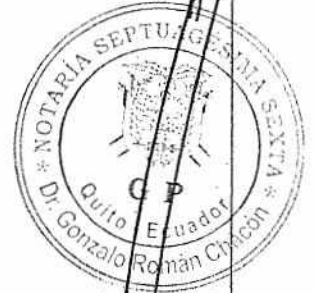
DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 4748.54 m2.



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-44756  
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0158188 (A)  
 Fecha de Liquidación: 2017/11/21  
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
 NOTARIO  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones ✓

que otorga: AVILES ACOSTA MARIA BERTA Tradente / Vendedor

a favor de: SISALIMA SISALIMA NANCY ELITA Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 1645,00

Predio/s: 409825 Denominación: No existen construcciones  
 Avalúo catastral del predio: 448071,50 Porcentaje: 4,3300 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	194,01	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	315,23	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/11/24

Liquidador responsable: noparedes



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

42 40  
1

**Banco del Pacifico** 45

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2017  
 CEDULA/RUC:C-00001710572353 CONTRIBUYENTE: SISALIMA SISALIMA NAN  
 FECHA:2017-11-24 Autorización:0018295711 No. Título:00013355244 No. PREDIO:0158188  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 194.01 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 194.01  
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 ALBATALAS : 194.01 TOTAL IMPUES: 194.01

QUITO-SAN AGUSTIN 2017-11-24 11:39:11 Caja:00003 REF:7363520 Usr:MVELASTE

**Banco del Pacifico** 45

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2017  
 CEDULA/RUC:C-00001707553499 CONTRIBUYENTE: AVILES ACOSTA MARIA B  
 FECHA:2017-11-24 Autorización:0018295718 No. Título:00013335245 No. PREDIO:0158188  
 DIRECCION:  
 EFECTIVO: 315.23 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 315.23  
 DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00  
 OBRAS EN EL : 42.14 OBRAS LOCALE: 273.09 TOTAL IMPUES: 315.23

QUITO-SAN AGUSTIN 2017-11-24 11:40:22 Caja:00003 REF:7362220 Usr:MVELASTE



191  
 Certificación





GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-12-15 ✓	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1710572353	SISALIMA SISALIMA NANCY ELI		2017-12-15-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
19,461.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: ALCABALAS 2008 ✓	19.40	COACTIVA
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mzieta		2820011		21.20	
TRANSACCIÓN					
AVILES ACOSTA MARIA BERTA				1210317	
No. COMPROBANTE					
0716728		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

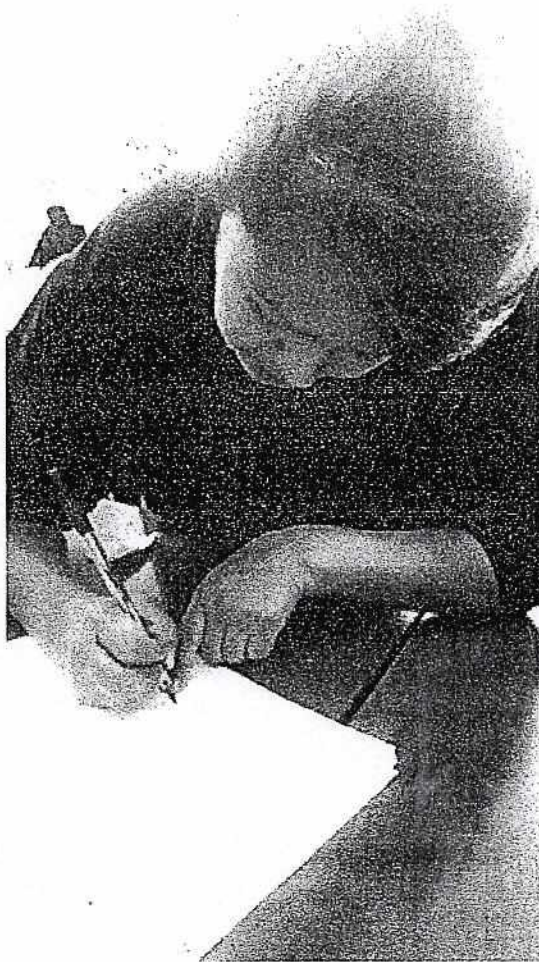
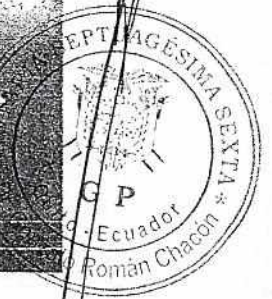
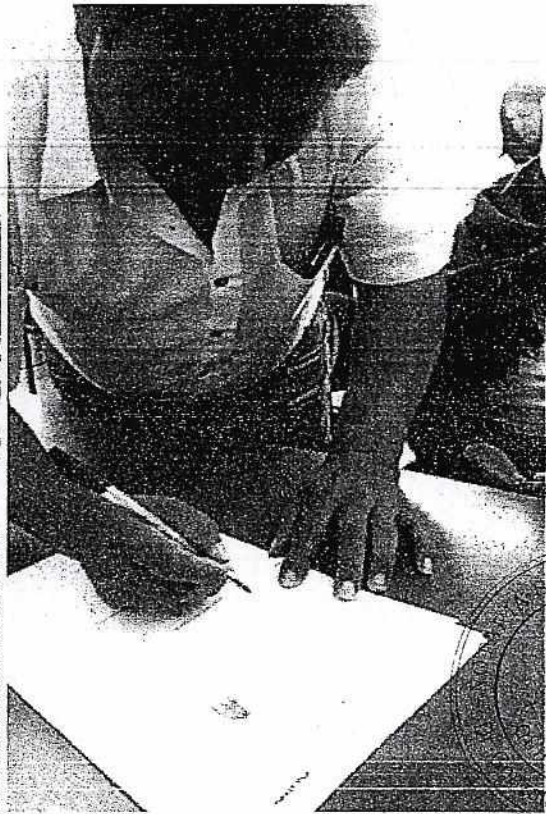


GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-12-15 ✓	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1710572353	SISALIMA SISALIMA NANCY ELI		2017-12-15-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
19,401.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS ✓	19.40	COACTIVA
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
mzieta		2820011		21.20	
TRANSACCIÓN					
AVILES ACOSTA MARIA BERTA				1210318	
No. COMPROBANTE					
0716729		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 7 de Marzo de 2018 a las 16:46  
 Nro. Tramite: 24195  
 Nro. Petición: 25056  
 Libro:  
 Entidad: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA de QUITO  
 Tipo de Contrato: RECTIFICABILIDAD  
 Parroquias: CONOCOTO

Digitally signed by JIMMY ANDRES  
 CUEVA RÓJAS  
 Date: 2018.03.07 16:46:52 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Objeto**

FACULTADO por el Art. 50 de la LEY DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN, con fecha 07 de Marzo de 2018, se procede a rectificar el error incurrido en la inscripción de fecha 16 de Enero de 2018 Trámite No. 8336, Repertorio No. 2018002218, en el sentido que: Por un error involuntario se procedió a inscribir una escritura de compraventa digitalizada en PDF distinta de la escritura de compraventa física, razón por la cual se rectificó el acta de inscripción, quedando rectificada de la siguiente manera, y no como erróneamente consta en la presente acta: COMPARECIENTES: VENDEDOR(ES): MARIA BERTA AVILES ACOSTA, cédula: 1707553499 VIUDA, domiciliada en Quito, calle Clínica Riofrio, E13127 y pasaje existente, Barrio Lotización Santa Faz, parroquia Conocoto, comparece por sus propios derechos. COMPRADOR(ES): CLEBER LEVI CEVALLOS AVILES, cédula: 1709700270 CASADO con NANCY ELITA SISALIMA SISALIMA cédula: 1710572353 domiciliado en Quito, calle Clínica Riofrio, E13127 y pasaje existente, Barrio Lotización Santa Faz, parroquia Conocoto, comparece por sus propios derechos. OTORGAMIENTO: En esta fecha se me presentó la segunda copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA del cantón QUITO con fecha quince de Diciembre de dos mil diecisiete. ANTECEDENTES: Los señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado, son propietarios de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote Cincuenta y Ocho (58), de la Lotización Santa Faz, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Adquirido mediante compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario del Cantón Rumiñahui Doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- Con número de inscripción 3995, bajo repertorio 85681, del Registro de Sentencias Varias, con fecha CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se halla inscrita el acta notarial celebrada ante el Notario Décimo Sexto (16) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el seis de Noviembre del año dos mil siete (06-11-2007), mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: NEDI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, en favor de la señora: MARIA BERTA AVILES ACOSTA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: ANDRES CRISTOBAL, HECTOR LEONIDAS, LORENZO MECIAS, MARCELA PIEDAD, CLEBER LEVI, AURORA VICTORIA, JIMENA MARGARITA y MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES; y, sus nietos: ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, FRANKLIN GUILLERMO, DORA JAKELINE, SEGUNDO LEONARDO y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, quienes comparecen por derecho de representación de su madre la señora: LOURDES SOLEDAD CEVALLOS AVILES, quien a su vez era hija del causante. Dejando a salvo el derecho de terceros.- OBJETO: Con estos antecedentes la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges CLEBER LEVI CEVALLOS AVILES y NANCY ELITA SISALIMA SISALIMA, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (4.33%) de Derechos y acciones fincados en el Lote de terreno signado con el número Cincuenta y Ocho (58), de la Lotización Santa Faz, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón, con número de predio: 409825. LINDEROS: LINDEROS DEL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO CINCUENTA Y OCHO (58). NORTE: Lote número cincuenta y siete, en setenta y tres metros diez centímetros; SUR: Calle D (en curva), en noventa metros noventa centímetros; ESTE: Calle D (en curva), en sesenta y tres metros; y, OESTE: Calle sin nombre de la Clínica (en curva), en sesenta y nueve metros sesenta centímetros. SUPERFICIE TOTAL: Cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados (4.614,00m2). CUANTIA: La cuantía de este contrato es: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Dólares de los Estados Unidos de América, que pagan los compradores de contado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, por lo cual es aceptado por la vendedora, quien declara bajo juramento recibir el dinero a su entera satisfacción. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley. GRAVAMENES Y LIMITACIONES: Ninguno.- OBSERVACIONES: Por autorización del señor Registrador de la Propiedad de Quito Dr. José Luis Aucancela y con conocimiento de la Directora de Inscripciones Dra. Fátima Rodríguez se procede a la presente rectificabilidad por ser un contrato de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. Se ha presentado formulario 108 de impuesto a la donación presuntiva por venta de madre a hijo de conformidad con el Art. 1.1 de la Ley para evitar la elusión del impuesto a la renta sobre herencias, partida de matrimonio de los cónyuges María Berta Avilés Acosta y Nedi Segundo Cevallos Alban conferida por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación de fecha 10/06/2013, estatuto personal No. 1956 GVU de la señora María Berta Avilés Acosta y el causante Nedi Segundo Cevallos Alban, con fecha 20/02/2018, certificado de ventas No. C120874575001 JGG de fecha 06/10/2017 validado internamente el 26/02/2018 JSJG; y, certificado de gravámenes No. C220768148001 JRM de fecha 04/12/2017 validado internamente el 26/02/2018 JAC. EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

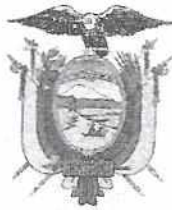
Inscriptor: EMVM  
 Revisor: JACR

189  
 ciento ochenta y nueve

29607-77

0280900-55

31



0104151

(2)

# NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

*Dra. Mariela Pozo Acosta*

PRIMERA  
COPIA

De la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por SR. POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y SENORA

6000193168

Fecha de Otorgamiento 29 DE MAYO DEL 2012

A Favor SR. NELSON EDUARDO AMAGUA GOMEZ

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuántia USD. 6.146,00

Stamp: 25 MAY 2012, 13:35

Quito, a 29 de MAYO de 2.02012

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre  
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537  
D.M. QUITO - ECUADOR

Handwritten signature

Handwritten notes: 25/5/12, J.M. 2012

Handwritten signature and notes at bottom right

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

ACTO O CONTRATO

Compraventa de derechos y acciones

FECHA

29 de Mayo del 2012

OTORGANTES

Policarpo Cevallos Albán  
Emma Fernández Avilés  
Nelson Amagua Gómez

Vendedora  
Vendedora  
comprador

C.C. 050022084-3  
C.C. 170605389-7  
C.C. 171399746-6

OBJETO: INSCRIPCIÓN



186  
Ciento ochenta y siete

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

ESCRITURA No. 11482

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGAN

SR. POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y  
SRA. EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES

A FAVOR DE

SR. NELSON EDUARDO AMAGUA GOMEZ

CUANTIA: \$ 6.146,00

M.D.M.

Di copias

En la Ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de mayo del año dos mil doce, ante mí, doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada,

1 haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los  
2 efectos de la presente compraventa, en calidad de VENDEDORES;  
3 y, por otra parte el señor NELSON EDUARDO AMAGUA GOMEZ,  
4 de estado civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de  
5 COMPRADOR; los Comparecientes, ecuatorianos, mayores de  
6 edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse de conformidad  
7 con la Ley, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme  
8 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas  
9 debidamente certificadas por mí la Notaria se agregan. Advertidos  
10 que fueron los compareciente por mí la Notaria de los efectos y  
11 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en  
12 forma legal me solicitan que eleve a escritura pública el contenido  
13 de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de  
14 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de  
15 compraventa de derechos y acciones contenida en las siguientes  
16 cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
17 celebración de la presente escritura pública de compraventa de un  
18 inmueble, por una parte los cónyuges señores POLICARPO  
19 CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, de  
20 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los  
21 que tienen de la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo  
22 constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de la  
23 presente compraventa, en calidad de VENDEDORES; y, por otra  
24 parte el señor NELSON EDUARDO AMAGUA GOMEZ, de estado  
25 civil soltero, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADOR;  
26 los Comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en  
27 derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley.  
28 SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública de



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 compraventa otorgada el diez de septiembre de mil novecientos  
2 ochenta y cinco, ante el Doctor César Zurita, Notario Público del  
3 cantón Rumiñahui, legalmente inscrita en el registro de la Propiedad  
4 del cantón Quito, el uno de octubre de mil novecientos ochenta y  
5 cinco, los señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y NEBI  
6 SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, adquirieron por compra a Irene  
7 Escobar viuda de Jara e hijos, el lote de terreno número  
8 CINCUENTA Y OCHO, de CUATRO MIL SEISCIENTOS  
9 CATORCE METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, de la  
10 Lotización Santa Faz, de la parroquia, Conocoto, cantón Quito,  
11 Provincia de Pichincha, correspondiéndole a cada propietario el  
12 cincuenta por ciento de derechos y acciones, equivalentes a DOS  
13 MIL TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS. b)  
14 Posteriormente el señor POLICARPO CEVALLOS ALBAN y su  
15 cónyuge la señora EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, han  
16 realizado varias ventas de derechos y acciones sobre sus derechos  
17 y acciones adquiridos inicialmente, según se desprende del  
18 certificado de ventas que se adjunta como habilitante, quedándoles  
19 derechos y acciones sobrantes en un porcentaje del diecisiete  
20 punto cuarenta y nueve por ciento de derechos y acciones. c) Los  
21 linderos generales del lote de terreno número CINCUENTA Y  
22 OCHO, donde se encuentran fincados los derechos y acciones  
23 materia de la presente compraventa son los siguientes: POR EL  
24 NORTE.- Lote de terreno número cincuenta y siete, en setenta y  
25 tres metros, diez centímetros; POR EL SUR.- calle "D" (en curva),  
26 en noventa metros, noventa centímetros; POR EL ESTE.- calle "D"  
27 (en curva) en sesenta y tres metros; y, POR EL OESTE.- calle sin  
28 nombre de la Clínica (en curva), en sesenta y nueve metros,

1 sesenta centímetros. Superficie.- cuatro mil seiscientos catorce  
2 metros cuadrados. TERCERA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y  
3 ACCIONES.- Con estos antecedentes los Vendedores señores  
4 cónyuges POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA  
5 FERNANDEZ AVILES, dan en venta real y perpetua enajenación a  
6 favor del señor NELSON EDUARDO AMAGUA GOMEZ, el  
7 CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE  
8 DERECHOS Y ACCIONES del diecisiete punto cuarenta y nueve  
9 por ciento de derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de  
10 terreno número cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto,  
11 cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que quedó  
12 singularizado en la cláusula anterior, con todas sus entradas,  
13 salidas, usos, costumbres, servidumbres, construcciones y más  
14 derechos reales que le son propios, por lo que transfieren el dominio  
15 y posesión de dichos derechos y acciones. Quedándole al vendedor  
16 luego de la presente venta derechos y acciones sobrantes en un  
17 porcentaje del trece punto noventa y nueve por ciento. CUARTA  
18 PRECIO.- El justo precio que las partes de común acuerdo  
19 convienen por la venta de los derechos y acciones señalados  
20 anteriormente, es el de SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS  
21 DOLARES AMERICANOS, pagaderos de contado, en dinero  
22 efectivo, en moneda de curso legal, a la firma de la presente  
23 escritura pública, por lo que los Vendedores declaran recibirlo en su  
24 totalidad y a su entera satisfacción, sin que tengan que hacer  
25 reclamo alguno en lo posterior por este concepto. Los Vendedores  
26 declaran expresamente que renuncian a iniciar cualquier acción por  
27 lesión enorme, por la venta que realizan por medio de esta escritura  
28 pública de compraventa. QUINTA SANEAMIENTO.- Según se

4133/18  
17149

12 733  
2.42%

842

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No. 69380  
Quito, a 21 de MAYO 2012

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

CONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE  
**COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGA : CEVALLOS ALBAN POLICARPIO

A FAVOR DE : AMAGUA GOMEZ NELSON EDUARDO

TIPO : INMUEBLE

CUANTIA : \$ 10.582,23

PREDIO NO. : 409825

ÁREA : 4.614 M2

ALICUOTA : \*\*\*\*\*

PORCENTAJE 4,33%

	VALOR DEL IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO
UTILIDAD	USD \$ -	ART.559 COOTAD
ALCABALA	USD \$ 105,82	.....

Atentamente

RENTAS - ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY-ALFARO

MUNICIPIO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN SUR ELOY ALFARO

2000004005

RENTAS  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TK

Cento ochenta y cuatro

QUITO

ADMINISTRACION  
MUNICIPAL  
FINANCIERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SUR ELOY ALFARO

VARIOS



Título de Crédito: 61003601357  
Año Tributación :2012  
Identificación :00001713997466  
Contribuyente :AMAGUA GOMEZ NELSON EDUARDO

Comprobante Pago N°: 3031329  
Fecha Emisión:2012-05-21  
Fecha Pago:2012-05-28

UBICACIÓN:

Clave Catastral:  
Calle:  
Barrio:

Predio: 0069380  
Let. Casa:  
Placa:00000

Parroquia:

INFORMACIÓN:

CVTA DDAAD DEL 4 33 PREDIO 409  
825 SOB 10 582 23 NOT 31

CONCEPTO:		
ALCABALAS	\$	105.82
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00

Subtotal:	\$	106.82
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	106.82

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 3031329  
Forma de Pago: EFE \$106.82 Exd: \$ 0.00  
Ajero: JENNY ELIZABETH

1/1



*Jenny Elizabeth*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

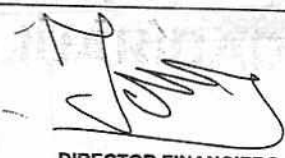
N° 002- 2671130

RENTAS - ADMINISTRACION LOCAL ELOY ALFARO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**PICHINCHA**  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-05-23-	
CÉDULA / RUC.		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1713997466		AMAGUA GOMEZ NELSON E.		2012-05-23-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
10.582.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		10.58	COACTIVA
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				VALOR 1.80	0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
cargado		2504074			12.38
TRANSACCIÓN					
VENTA CERO COMPROBANTE POLICARPO				747665	
0245455				 DIRECTOR FINANCIERO	


MP:SGM.pa  
QUITO



1835  
Ciento ochenta y tres



# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2012		COMPROBANTE DE COBRO		2012-05-23-	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1713997466		AMAGUA GOMEZ NELSON E.		2012-05-23-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
10,582.00	0.00	0.00		0.00 0.00	0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				GANCELACION: REGISTROS 10.58 VALOR 1.80	
				COACTIVA	
				0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		PAGO TOTAL
cargado		2504074			12.38
TRANSACCIÓN					
VENTA CEVALI DE POLICARPO		747666			
0245456		 DIRECTOR FINANCIERO			





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0356841 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C290545031001

FECHA DE INGRESO: 22/04/2013

**CERTIFICACION**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta y cinco, hasta la presente fecha: A fojas 1148 N° 1337 de 3ra clase de PO tomo 116, y con fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se encuentra inscrita una escritura otorgada el diez de septiembre último ante el Notario Doctor César Zurita, de la cual consta que la señora IRENE ESCOBAR VIUDA DE JARA Y OTROS, venden en favor de los señores POLICARPIO CEVALLOS ALBÁN, casado, Y NEBY SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN, casado, el lote de terreno número CINCUENTA Y OCHO de la Lotización Santa Faz situada en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- Superficie CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentran las siguientes ventas marginadas a nombre de POLICARPIO CEVALLOS ALBAN y NEBY SEGUNDO CEVALLOS ALBAN: A fojas 1053 No. 1331 de 2da clase tomo 121 y con fecha 11/06/1990 se encuentra inscrita una escritura otorgada el seis de junio de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Efraín Martínez, de la cual consta que; los cónyuges POLICARPIO CEVALLOS ALBÁN Y ENMA FERNÁNDEZ, casados, venden en favor de los cónyuges KLEVER SILVA Y LUZ MARÍA ENRÍQUEZ CHUQUITARCO, derechos y acciones equivalentes al SEIS PUNTO CINCO (6.5), fincados en el lote de terreno ubicado en el fundo Josefina de la parroquia CONOCOTO de este cantón.- A fojas 2832 No. 3064 de 2da clase tomo 123, y con fecha 07/09/1992, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el trece de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, de al cual consta que: los cónyuges POLICARPIO CEVALLOS ALBAN Y ENMA FERNÁNDEZ, venden en favor de los cónyuges MIGUEL ÁNGEL ERNESTO ALMEIDA BETANCOURT Y MARÍA NATIVIDAD ENRÍQUEZ CHUQUITARCO, los derechos y acciones equivalentes al DIECISIETE PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO, de la totalidad del terreno ubicado en el Fundo La Josefina de la parroquia CONOCOTO de este cantón.- Superficie total DOS MIL TRESCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS.- A fojas 47623 No. 2305 de PO tomo 132 y con fecha 24/10/2001, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y cuatro de septiembre del dos mil uno, ante el Notario Doctor Fernando Polo, de la cual consta que; los cónyuges POLICARPIO CEVALLOS ALBAN Y ENMA FABIOLA FERNÁNDEZ AVILES, venden en favor del señor, QUISPE ACOSTA EDGAR PATRICIO, soltero, derechos y acciones equivalentes al OCHO PUNTO SEIS CINCO CINCO POR CIENTO, fincados en lote de terreno signado con el número CINCUENTA Y OCHO, de la Lotización Santa Faz, ubicado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- A fojas 856 N° 1162 de 2da clase de PO tomo 123, y con fecha 30/04/1992, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el quince de abril del actual, ante el notario Dr. Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que NEBY SEGUNDO CEVALLOS ALBÁN y MARIA MARTHA BERTHA AVILES ACOSTA venden a favor de BLANCA LUZMILA BENAVIDES NAVARRETE, como representante de sus hijos menores: NORMA LUCIA; SANDRA ELIZABETH; ANGEL GIOVANNY; GLORIA NATALIA y CARINA GABRIELA LOPEZ BENAVIDES; los derechos y acciones equivalentes al OCHO PUNTO DOCE SETENTA Y CUATRO POR CIENTO, (8.1274%), fincados en el lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO de este cantón.- A fojas 44849 No 18672 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 04/07/2008, se encuentra

Conto de rent 187  
2 y 000  
Quito

inscrita una escritura otorgada el NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que los cónyuges señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor GALO JAVIER RUEDA LITA, soltero, por sus propios derechos, El CUATRO PUNTO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO de éste cantón.- A fojas 52508 No 37539 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 9/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que los cónyuges POLICARPO CEVALLOS ALBAN y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, VENDEN a favor de la señora ROSA DEL PILAR MORALES HARO, divorciada, el OCHO PUNTO SESENTA Y SEIS POR CIENTOS (8.66%) de derechos y acciones, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.- A fojas 92511, N°37541 PO, Rep.94757, tomo 140, y con fecha 09/12/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TRECE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que los vendedores señores POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y EMMA FABIOLA FERNANDEZ AVILES, han efectuado varias ventas a diferentes personas que suman el treinta y siete coma veinticinco por ciento de derechos y acciones del cincuenta por ciento que les corresponda como consta en la escritura pública celebrada el diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Doctor César Zurita Notario del Cantón Rumiñahui e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Quito el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco; es decir tiene un sobrante del doce coma setenta y cinco por ciento, de derechos y acciones por un error involuntario; En la escritura de compraventa de fecha seis de Agosto del dos mil siete ante el Notario Doctor Vigésimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se hace constar que los señores vendedores tienen vendido, el cincuenta y dos por ciento de la totalidad del lote de terreno, razón por la cual mediante esta escritura se aclara que los vendedores han dado en venta el treinta y siete coma veinte y cinco por ciento del cincuenta por ciento y les resta el doce punto setenta y cinco por ciento, de este sobrante, dando en venta a la señora ROSA DEL PILAR MORALES HARO, el cuatro coma treinta y tres por ciento del cincuenta de la totalidad del lote de terreno y no como consta en la escritura de compraventa en ocho coma sesenta y seis por ciento.- A fojas 57756 No 23574 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 04/08/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, VENDE a favor de los cónyuges ANDRÉS CRISTÓBAL CEVALLOS AVILES y LAURA MIGUELINA CEVALLOS SANDOVAL, por sus propios derechos el USUFRUCTO VITALICIO y en calidad de padres y representantes del menor de edad ANDRÉS DANIEL CEVALLOS CEVALLOS, la NUDA PROPIEDAD, el CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón.- A fojas 58708 No 23991 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 6/8/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores CARLOS ANDRES HIDALGO BAÑO, soltero, por sus propios derechos, y estipulando a favor del menor JUAN FRANCISCO HIDALGO BAÑO, y MAYRA ALEJANDRA HIDALGO BAÑO, soltera, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto de éste Cantón.- A fojas 93816 No 38071 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 15/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el SIETE DE

476

4.53

37539

476





**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD**  
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0356842 -C

OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante la Notaria VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Lorena Prado Marcial, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor LUIS ALBINO TIPANGUANO CHANGO, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO de éste Cantón.- A fojas 50748, N°20624 PO, Rep.52072, tomo 140, y con fecha 10/07/2009, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que la señora, MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda por sus propios derechos VENDEN a favor del señor, HECTOR LEONIDAS CEVALLOS AVILES y CELIA MARIA BAUTISTA MOREJON, casados, por sus propios derechos el cero punto cuarenta y tres por ciento de derechos y acciones fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia Conocoto, de éste Cantón, con matrícula número CONOC0011012.- SUPERFICIE. - cuatro mil seiscientos cuatro metros cuadrados.- A fojas 16184, N°6245 PO, Rep.16942, tomo 142, y con fecha 03/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos, VENDE el DOS PUNTO CERO POR CIENTO de derechos y acciones; y, el LORENZO MECIAS CEVALLOS AVILES, casado, por sus propios derechos, VENDE el DOS PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, a favor de los cónyuges señores EDWIN SANTIAGO GALLARDO CEVALLOS y CONSUELO DEL PILAR VELOZ MORENO, por sus propios derechos, dando un total de CUATRO PUNTO TREINTA Y DOS POR CIENTO, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- MATRICULA ASIGNADA: CONOC0011012.- SUPERFICIE, cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados.- A fojas 16318, N°6303 PO, Rep.17099, tomo 142, y con fecha 03/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de sus nietos señores ELMER ANTONIO CEVALLOS CEVALLOS, divorciado, por sus propios derechos, FRANKLIN GUILLERMO CRESPO CEVALLOS, casado con NORMA ELIZABETH CURICHO SANGUANO, DORA JAKELINE CRESPO CEVALLOS, casada con KLEVER PANCHI MORENO, por sus propios derechos, SEGUNDO LEONARDO CRESPO CEVALLOS, casado con GEOVANNA CRISTINA MUÑOZ PAUCAR y PAULINA RAQUEL CRESPO CEVALLOS, casada con BYRON MEDARDO GUANOLUISA ANALUISA, el CERO PUNTO NOVENTA DOS POR CIENTO, quienes comparecen en representación de su madre la señora Lourdes Soledad Cevallos Avilés, quien a su vez era hija del causante Nebi Segundo Ceballos Albán, lo cual les corresponde como herederos el dos punto treinta y dos por ciento, suman a su favor el tres punto veinte y cuatro por ciento de la totalidad del lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- MATRICULA ASIGNADA: CONOC0011012.- A fojas 20121, N°7767 PO, Rep.21099, tomo 142, y con fecha 21/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita JIMENA MARGARITA CEVALLOS AVILES, soltera, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, mas el dos punto treinta y dos por ciento que le corresponde como heredera, consolida a su favor el Tres punto veinte y cuatro por ciento de la totalidad de lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- con matrícula número CONOC0011012.- A

101  
Ciento catorce y uno  
Quito

fojas 16983, N°6563 PO, Rep.17786, tomo 142, y con fecha 09/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos. VENDE a favor de la señorita MARCELA PIEDAD CEVALLOS AVILES, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre lote cincuenta y ocho y construcción existente, situado en la parroquia CONOCOTO.- Como la compradora es propietaria del dos punto treinta y dos por ciento en calidad de heredera de su padre Nebi Segundo Cevallos Albán, con la presente adquisición pasa a ser propietaria del tres punto veinte y cuatro por ciento de derechos y acciones.- MATRICULA ASIGNADA: CONOC0011012.- SUPERFICIE, cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados.- A fojas 17911, N°6901 PO, Rep.18692, tomo 142, y con fecha 14/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que las señoras MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, (0.92%) y, MARIA YOLANDA CEVALLOS AVILES, casada, (2.32%) por sus propios derechos, VENDEN a a favor de los cónyuges EDISON MEDARDO OROZCO RAMIREZ y ROSA MARLENE TOASA QUISHPE, el TRES PUNTO VEINTE Y CUATRO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD de derechos y acciones, fincados en el lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- con matrícula número CONOC0011012.- SUPERFICIE, cuatro mil seiscientos catorce metros cuadrados.- A fojas 19717, N°7633 PO, Rep.20545, tomo 142, y con fecha 18/03/2011, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario TRIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, de la cual consta que la señora MARIA BERTA AVILES ACOSTA, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora AURORA VICTORIA CEVALLOS AVILES, casada con EDGAR MANUEL CHANGOLUISA DIAS, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, mas el 2.32% de derechos y acciones, que le corresponde como heredera, consolida el 3.24% de derechos y acciones de la totalidad del lote cincuenta y ocho, situado en la parroquia CONOCOTO.- con matrícula número CONOC0011012.- SUPERFICIE: CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y dos de Abril del dos mil trece.

Responsable: EIS

Revisado: JG

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



000249465

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

1713997406-8

CIUDADANA

AMAGUA GÓMEZ  
NELSON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CARRACALLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero



IDENTIFICACIÓN  
PASAJE EMPLEADO

AMAGUA LIZO HUBERTO  
GÓMEZ BERTHA ELOIZA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2011-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-06-10

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

137-0006  
NÚMERO

1713997406  
CÉDULA

AMAGUA GÓMEZ NELSON EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CARRON

CARRACALLE

ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDIO DE LA BERTHA



180  
Cento ochenta

CIUDADANIA 050022084-3  
CEVALLOS ALBAN POLICARPO  
COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL  
13 ENERO 1940  
001- 0007 00018 M  
COTOPAXI/ SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1940

*Polcarpo Cevallos*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E244313242  
CASADO ENMA FERNANDEZ  
PRIMARIA JORNALERO  
ANDRES CEVALLOS  
AURORA ALBAN  
QUITO 04/09/2002  
04/09/2014

0232495



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

050-0039 NÚMERO 0500220843 CÉDULA

CEVALLOS ALBAN POLICARPO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170605389-7  
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA  
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO  
04 JULIO 1943  
001-B 0109 00326 F  
COTOPAXI/ SALCEDO  
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1943

*Emma Fabiola Aviles Fernandez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433314222  
CASADO POLICARPO CEVALLOS  
PRIMARIA BUEHACER. DOMESTICOS  
SEGUNDO FERNANDEZ  
AGRIPINA AVILES  
QUITO 04/09/2002  
04/09/2014

0232494



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0065 NÚMERO 1706053897 CÉDULA

FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHIMBACALLE ZONA  
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C290545030001  
FECHA DE INGRESO: 22/04/2013

**CERTIFICACION**

Referencias: 01/10/1985-3-1148f-1337i-20910r

Tarjetas: T00000002002;

Matriculas: 0;/ REvisa Ventas PC

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote cincuenta y ocho (58), DE LA Lotización "Santa Faz", situado en la parroquia CONOCOTO, de éste Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

POLICARPO CEVALLOS ALBAN, casado y NEBI SEGUNDO CEVALLOS ALBAN, casado.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

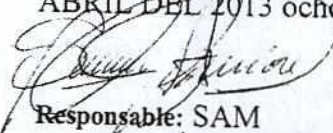
Adquiridos mediante compra a Irene Escobar viuda de Jara e hijos; según escritura otorgada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el notario del Cantón Rumiñahui doctor César Zurita, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Se hace costar que con fecha cinco de diciembre del dos mil siete se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva, la misma que no es solicitada por el peticionario.- Se revisa gravámenes como consta en la inscripción.- No se encuentra hipotecado; embargado; ni prohibido de enajenar.- Al margen de la propiedad constan varias ventas de derechos y acciones \*En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata


Cento <sup>149</sup> ~~señala y mece~~

modificación"; a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2013 ocho a.m.**

  
Responsable: SAM

  
VALIDADO POR: FM

  
000250577

  
CERTIFICACIONES  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 desprende del certificado del Registro de la Propiedad del Cantón  
2 Quito, que se adjunta como habilitante, sobre los derechos y  
3 acciones que se venden no pesa gravamen alguno que limite su  
4 tenencia o traspaso, en todo caso los vendedores se sujetan al  
5 saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley. SEXTA  
6 ACEPTACION.- Presentes las partes Contratantes, declaran  
7 expresamente que aceptan la compraventa de los derechos y  
8 acciones tantas veces señalados por estar hecha en beneficio de  
9 sus legítimos intereses. SEPTIMA GASTOS.- Todos los gastos  
10 que demande la celebración de esta escritura pública hasta su  
11 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito,  
12 correrán de cuenta del Comprador a excepción del impuesto a la  
13 plusvalía que en el caso de haberlo será pagado por los  
14 vendedores. OCTAVA AUTORIZACION.- Los Vendedores facultan  
15 expresamente al Comprador para que por sí mismos o por  
16 intermedio de una tercera persona realicen la inscripción de esta  
17 escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.  
18 NOVENA DIVERGENCIAS.- En caso de que surgieren  
19 divergencias relacionadas con la interpretación y cumplimiento del  
20 presente contrato de compraventa, las partes se someterán al juicio  
21 verbal sumario ante el Juez Competente de la ciudad de Quito, para  
22 lo cual renuncian fuero y domicilio. Usted señor Notario se servirá  
23 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
24 eficacia de esta clase de instrumentos públicos. Hasta aquí la  
25 minuta que ha sido formulada y suscrita por el Doctor Augusto  
26 Torres Calderón, con matrícula profesional número seis mil  
27 novecientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma  
28 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, para

**Nº 029995**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 31765

**Matrículas Asignadas.-**

CONOC0011012EL CUATRO PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (4.33%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número CINCUENTA Y OCHO de la lotizacion Santa Faz, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón. Catastro: 20902-14-0370 Predio: 409825

NC

lunes, 25 abril 2016, 01:34:04 PM




**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

**Contratantes.-**

CEVALLOS ALBAN POLICARPO en su calidad de VENDEDOR  
FERNANDEZ AVILES EMMA FABIOLA en su calidad de VENDEDOR  
AMAGUA GOMEZ NELSON EDUARDO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- WILSON PULLAS   
Revisor.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE  
Amanuense.- JOSE CEVALLOS

SS-0060320





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADA POR POLICARPO CEVALLOS ALBAN Y SEÑORA A FAVOR DE NELSON EDUARDO AMAGUA GOMEZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.



*Mariela Pozo*

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE MARIELA POZO ACOSTA  
QUITO